



**Evaluación de Orientación de
Recursos al Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN) del Municipio de
Pachuca de Soto**

Ejercicio Fiscal 2024

eVALUARE

GOBIERNO MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

Directorio

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández

Presidente Municipal

Dr. Luis Alberto Oliver Hernández

Secretario de Planeación y Evaluación

L.P. y D.R. Francisco Salinas Becerra

Director de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos

Mtra. Christian Moreno Olvera

Directora Ejecutiva del Sistema DIF Municipal

Lic. Eduardo Trejo Lino

Secretario General Municipal

L.D. Juan Manuel Ayala Guarro

Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Mtro. Gilberto López Islas

Secretario de Servicios Públicos Municipales

Evaluación de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Pachuca de Soto, Ejercicio Fiscal 2024

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V

Equipo Evaluador:

Dra. Yirlean Dayana Ramos Feria

Coordinadora de la Evaluación

Lic. Cristina Lucero Ixehuatl González

Lic. Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Mtra. Alena Juárez González

Lic. Luigi del Valle Arce

Evaluadores

Noviembre, 2025

Pachuca de Soto, Hidalgo.

Índice

Presentación.....	5
Marco legal.....	7
Metodología empleada.....	9
Objetivos de la Evaluación	12
Criterios técnicos para la evaluación externa de orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Características del fondo.	14
Tema I. Descripción y contexto del fondo	14
Tema II. Alineación del Fondo	19
Tema III. Procesos y Operación (la valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa y cómo se entrega).....	40
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución.....	53
Tema V. Ejercicio de los recursos (identificación del tipo de proyectos que fueron financiados con recursos del fondo)	60
Valoración final del Fondo.....	93
Hallazgos.....	97
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	101
Recomendaciones	109
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	113
Conclusiones generales.....	116
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	120
Anexo 1. Alineación Pp vinculados con el FORTAMUN 2024 con el PND, PED, PMD y ODS	121
Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp SG01.....	122

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp SS01.....	124
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp SM03	129
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp DM27	132
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social	134
Fuentes de referencias.....	136

Presentación

En el marco de la nueva gestión pública y de la estrategia para la consolidación del presupuesto con base en resultados y del sistema de evaluación del desempeño (PbR-SED), el gobierno municipal de Pachuca de Soto, Hgo., ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y, contribuir al sistema de rendición de cuentas y transparencia.

En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño de la administración pública municipal (SEDM), los términos de referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), fueron elaborados y publicados por la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

El presente documento presenta los resultados y alcances obtenidos en la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y expone la estructura y el enfoque que guiaron el análisis realizado por la instancia técnica evaluadora externa. De esta

manera, el informe contiene elementos sustentados que permiten identificar áreas de mejora en el desempeño del programa presupuestario evaluado, así como ofrecer una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados. Asimismo, se detallan los objetivos que guiaron la evaluación, seguidos de las responsabilidades asumidas por la instancia evaluadora para concretar de manera óptima el reporte final.

De igual manera, se expone la metodología aplicada, el modelo de criterios a utilizado para responder las preguntas metodológicas que la conforman, así como la estructura del reporte de evaluación.

Por lo anterior, este informe constituye un documento técnico que da cuenta del proceso de evaluación efectuado, bajo un marco metodológico homogéneo que garantiza la consistencia y validez de los resultados. A partir de ello, se busca contribuir al fortalecimiento institucional mediante la generación de información útil que sirva a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones orientadas a mejorar la eficiencia y el desempeño del FORTAMUN en el municipio de referencia.

Marco legal

El establecimiento de esos términos de referencia se elabora en apego a las atribuciones establecidas en el artículo 134, párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 54 y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; artículo 85, fracción I y artículo 110 y 111 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la **Ley de Coordinación Fiscal**; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

En consonancia con estas disposiciones legales, también se deben tener en cuenta el precepto establecido en los artículos 72, 73, 74, 75 y 76 de la **Ley General de Desarrollo Social**, lo cual menciona que es fundamental evaluar la efectividad de la política de desarrollo social, se requiere llevar a cabo una revisión periódica para verificar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones. Esta revisión tiene como objetivo tomar medidas correctivas, ajustar enfoques, ampliar intervenciones o, en su caso, suspender total o parcialmente aquellos programas que no estén logrando sus objetivos.

Asimismo, lo que establece el artículo 40 y 84 de la **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo**; artículos 93, 94, 95, 96,

97 y 98 de la **Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo**; artículo 106 fracción XIII y 140 fracción IV de la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**; artículos 42, 43 fracciones I, II, V y VIII, 45 fracción I, III, IV, V, VI, VII y IX del compendio actualizados del **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo**.

Además, se considera el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que se rige por el Acuerdo 1, Objetivo 1.3., Estrategia 1.3.2., Acción 1.3.2.2., así como el Objetivo 1.4, Estrategia 1.4.2., Acción 1.4.2.2. del mismo Acuerdo, donde se establecen las principales acciones del fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal, realizando evaluaciones internas y externas sobre la implementación de los PbR's y de los fondos de las transferencias federales. De igual forma, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, establece la necesidad de realizar la evaluación Específica de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Metodología empleada

El presente informe se realizó con apego a la metodología establecida en los **Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Orientación de Recursos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) 2024** emitidos por la **Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo**.

En este sentido, la evaluación se llevará a cabo a través de **análisis de gabinete** con base en la documentación del Fondo proporcionada por las Unidades Responsables (UR) ejecutoras del gasto, así como información y documentación pública y oficial que se considere necesaria para justificar y elaborar su análisis. De igual forma, Evaluare propone desarrollar **trabajo de campo** con la finalidad de llevar a cabo **entrevistas semi estructuradas con actores clave del Fondo** con la finalidad de complementar el análisis de gabinete.

En apego a la *Tabla 2. Contenido para el análisis y la valoración del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024* de los TdR, la evaluación del **FORTAMUN** se integra por cinco secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, tal como se establece en la siguiente tabla:

Tabla 1 Contenido para el análisis y la valoración del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024

Contenido para el análisis y la valoración del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024			
No.	Sección	Pregunta	Subtotal
I.	Descripción y contexto del fondo	1	1
II.	Alineación del fondo	2-7	6
III.	Procesos y operación	8-12	5
IV.	Cobertura, análisis y evolución	13-14	2
V.	Ejercicio de los recursos	15-25	11
Total			25

Fuente: elaboración propia en apego a los TdR.

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 10 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En el caso de que el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se deberá considerar como información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta describiendo en su momento si la estructura de gestión del fondo cumple a grado mínimo o total con los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 15 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. La Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Cada una de las preguntas **debe responderse en un máximo de dos cuartillas** e incluir la pregunta; una respuesta binaria de “sí” o “no” en caso de que se solicite; el análisis que justifique la respuesta; y las fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

El objetivo de esta evaluación es contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su ejercicio fiscal 2024 sobre su destino, eficiencia y sus resultados y, de esta forma contribuir a la toma de decisiones para mejorar los bienes y servicios que se generan con la aplicación de los recursos de este fondo.

Objetivos específicos

1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
3. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
4. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

5. Identificar ASM es decir aspectos susceptibles de mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
6. Analizar la MIR matriz de indicadores para resultados respecto a su coincidencia o correspondencia.

Criterios técnicos para la evaluación externa de orientación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Características del fondo.

Tema I. Descripción y contexto del fondo

- 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del fondo, segundo lo siguiente:**
 - a) Descripción general del fondo.**
 - b) Normatividad aplicable.**
 - c) Nombre de las unidades responsables de la ejecución del fondo.**
 - d) Objetivo del fondo.**
 - e) Los bienes o servicios que se distribuyen a través del mismo; tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del fondo en el ejercicio 2024.**
 - f) Características de la población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque),**

Respuesta: Sí.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), tiene como propósito fortalecer las haciendas públicas municipales, dotándolas de recursos para el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los servicios básicos.

Estos recursos también pueden destinarse a la modernización de los sistemas de recaudación locales, la atención de necesidades de seguridad pública y la conservación de infraestructura. Para el ejercicio fiscal 2024, al municipio de Pachuca de Soto le fueron asignados \$292,015,148 pesos, ministrados mensualmente por la Federación (**inciso a y b**).

El FORTAMUN, en el ejercicio 2024, se vinculó con cuatro programas presupuestarios a través del cual se canalizaron los recursos a distintas áreas municipales. Las unidades responsables que participaron en la ejecución del fondo fueron la Secretaría General, la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, la Secretaría de Servicios Públicos y el Sistema DIF Municipal (**inciso c**).

El objetivo del FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto se centró en fortalecer las capacidades institucionales y operativas del gobierno municipal para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos y la atención a las necesidades prioritarias de la población. El Pp SG01¹ promueve la participación ciudadana y mejora la atención gubernamental; el Pp SS01² se alinea al objetivo prioritario del fondo al atender la seguridad pública; el Pp SM03³ contribuye al mantenimiento de la infraestructura mediante el alumbrado público; y el Pp DM27⁴

¹Pp Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio – Secretaría General Municipal.

²Pp Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito – Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

³Pp Mantenimiento de Alumbrado Público – Secretaría de Servicios Públicos.

⁴Pp Becas W-15 – Sistema DIF Municipal.

complementa la gestión municipal con apoyos sociales dirigidos a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

No obstante, el Pp DM27 "Becas W-15" no cumple con la normatividad aplicable al FORTAMUN, al destinar recursos a fines de carácter educativo y social que no corresponden con los rubros permitidos por el artículo 37 de la LCF, los cuales se orientan al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la mejora de los servicios municipales (**inciso d**).

De acuerdo con la información del SRFT⁵, los recursos del FORTAMUN 2024 se concentraron en el mantenimiento y equipamiento de áreas operativas, la atención de emergencias, la dotación de insumos de trabajo y la capacitación del personal en funciones estratégicas. En el caso de Seguridad Pública, se destacaron la adquisición de uniformes, mantenimiento vehicular y formación continua de los elementos, mientras que en Protección Civil se fortalecieron los servicios de emergencia y actualización de protocolos. En Servicios Públicos se atendieron necesidades de alumbrado y limpieza urbana, consideradas prioritarias para la percepción de seguridad en las colonias (**inciso e**).

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas, las dependencias coincidieron en que los recursos financiaron servicios de carácter universal en beneficio de la población, aunque el DIF Municipal destacó por atender directamente a niños y niñas en etapa de educación primaria identificados en situación de vulnerabilidad a través de apoyos

⁵ Sistema de Recursos Federales Transferidos.

escolares y alimentarios. Dichas acciones, aunque socialmente relevantes, no se enmarcan en los destinos normativos del FORTAMUN (**inciso f⁶**).

Recomendación:

R1. Revisar y fortalecer la vinculación de los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, asegurando que su ejecución se mantenga dentro de los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las acciones deben priorizar el fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la mejora de los servicios municipales.

R2. Excluir el Pp DM27 “Becas W-15” de la asignación de recursos del FORTAMUN, dado que sus objetivos y naturaleza educativa no corresponden con los fines normativos del fondo. En su lugar, se sugiere gestionar fuentes de financiamiento alternas que permitan asegurar la continuidad del programa sin contravenir las disposiciones establecidas en la LCF.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). (2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/31005.pdf>
- Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. (2024). Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Informe Definitivo SRFT Ejercicio del Gasto. (2024). Obtenido de Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de

⁶ Para mayor información: [Pp SGO1](#), [PpSS01](#), [Pp SM03](#) y [Pp DM37](#).

Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>

- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto:
<https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

Tema II. Alineación del Fondo

- 2. ¿El fondo cuenta o está incluido en una planeación estratégica?**
- a) Que muestre los objetivos, las estrategias, y las líneas de acción.**
 - b) Que defina acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar alineados a los objetivos del fondo.**
 - c) Que defina los mecanismos que se van a utilizar.**

Respuesta: Sí.

El FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto se ejecuta a través de cuatro Pp, cada uno de los cuales cuenta con un documento de planeación institucional⁷ donde se definen sus objetivos, estrategias y líneas de acción, en congruencia con los fines del fondo y con los instrumentos de planeación municipal.

En el caso del Pp SG01 “*Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio*”, la planeación estratégica se orienta a fortalecer la gobernabilidad, promover la participación ciudadana y mejorar la gestión administrativa. Las líneas de acción incluyen la atención a la ciudadanía, la modernización de los procesos de gestión, el fortalecimiento de la protección civil y la coordinación interinstitucional para garantizar la eficiencia en la administración pública.

El Pp SS01 “*Programa Integral para Inhibir las Conductas Delictivas a través de la Intervención y Prevención del Delito*” tiene como objetivo garantizar la seguridad y la paz social en el municipio. Sus estrategias se

⁷ Para mayor información: [Pp SG01](#), [Pp SS01](#), [Pp SM03](#) y [Pp DM37](#).

enfocan en la prevención del delito, la proximidad ciudadana, la capacitación y equipamiento de los elementos operativos, así como el fortalecimiento de la infraestructura y tecnología en materia de videovigilancia y comunicación. Estas líneas de acción contribuyen directamente al cumplimiento del destino prioritario del FORTAMUN en materia de seguridad pública.

Por su parte, el Pp SM03 “Mantenimiento de Alumbrado Público” busca mejorar la cobertura, eficiencia y sustentabilidad del servicio de alumbrado público mediante la planeación de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de luminarias y modernización tecnológica con enfoque en eficiencia energética. Sus estrategias y líneas de acción fortalecen la infraestructura urbana y la seguridad ciudadana, en congruencia con los fines del fondo.

Finalmente, el Pp DM27 “Becas W-15” plantea como objetivo otorgar becas y apoyos alimentarios a niñas y niños en situación de vulnerabilidad para evitar la deserción escolar. Aunque el programa cuenta con una planeación estratégica clara en el ámbito educativo y social, sus objetivos y líneas de acción no se relacionan con los destinos normativos del FORTAMUN (**inciso a**).

De acuerdo con la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, los Formatos de Calendarización y las entrevistas realizadas, las unidades responsables del FORTAMUN 2024 definen con precisión las acciones y servicios financiados, estableciendo metas

anuales y unidades de medida que permiten dar seguimiento a su cumplimiento.

En el Pp SG01, las actividades programadas incluyen la atención de audiencias ciudadanas, gestiones administrativas y operativos de protección civil, medidos en número de servicios y reportes mensuales. El Pp SS01 contempla la realización de operativos de vigilancia y prevención del delito, capacitación de elementos y entrega de equipamiento, con metas cuantificadas en número de recorridos, talleres y uniformes entregados.

El Pp SM03 define acciones de mantenimiento, instalación y reparación de luminarias, con avances programados por trimestre y unidades de medida expresadas en número de luminarias atendidas. En contraste, el Pp DM27 se orienta al otorgamiento de becas y apoyos alimentarios, medidos en número de beneficiarios, lo cual no se vincula con los rubros de fortalecimiento institucional ni con los destinos permitidos del FORTAMUN (**inciso b**).

Y, por último, el equipo evaluador analizó los mecanismos definidos para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de los cuatro Pp. En el Pp SG01, la planeación se articula mediante la programación anual y el seguimiento de indicadores de atención ciudadana y protección civil.

El Pp SS01 utiliza reportes mensuales, bitácoras operativas y evaluaciones del desempeño policial como mecanismos de control. El Pp SM03 opera con reportes técnicos mensuales de mantenimiento e

instalación de luminarias, respaldados por el sistema de control APAPPR01011 y el censo de alumbrado público validado por CFE. En el caso del Pp DM27, los mecanismos se centran en registros administrativos de becarios y validaciones socioeconómicas, los cuales, aunque garantizan transparencia en la entrega de apoyos (**ínciso c**).

Fuentes de información

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). (2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/31005.pdf>
- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

3. ¿Cuál es la contribución del fondo a los objetivos nacionales, estatales y a los objetivos de desarrollo municipal?

Respuesta: Análisis descriptivo.

Los Programas Presupuestarios vinculados con el FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto se encuentran alineados a los principales instrumentos de planeación nacional, estatal, municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando la coherencia de su aplicación con las políticas públicas en materia de fortalecimiento institucional, seguridad, servicios públicos y desarrollo social. Esta alineación se detalla en el Anexo 1.

El análisis muestra que el FORTAMUN 2024 contribuye de manera significativa al cumplimiento de los objetivos nacionales, estatales y municipales, principalmente a través de los programas SG01, SS01 y SM03, los cuales fortalecen la gestión institucional, la seguridad pública y los servicios municipales.

El Pp SG01 coadyuva a la mejora de la gobernabilidad y la eficiencia administrativa, en congruencia con los objetivos de justicia, transparencia y rendición de cuentas establecidos en el PND y el PED.

El Pp SS01 contribuye a la paz y la seguridad ciudadana mediante estrategias de prevención del delito, fortalecimiento policial y uso de tecnologías de vigilancia, alineándose con las prioridades nacionales y estatales en materia de seguridad pública.

Por su parte, el Pp SM03 promueve el desarrollo urbano sostenible al mejorar el alumbrado público y la eficiencia energética, en correspondencia con los objetivos del PED y del PMD orientados a la infraestructura y la calidad de los servicios municipales.

En contraste, el Pp DM27 “Becas W-15” presenta una contribución distinta, al centrarse en la atención educativa y social, alineada al ODS 4 (Educación de calidad) y al eje social del PMD, pero sin corresponder directamente a los fines del FORTAMUN en materia de fortalecimiento institucional o seguridad.

Fuentes de información

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). (2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/31005.pdf>
- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

4. ¿El ente público ejecutor cuenta con estudios diagnósticos que justifican la producción y entrega de bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos del fondo?

Tipo de respuesta: Sí parcialmente.

Los Programas Presupuestarios vinculados con el FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto cuentan con diagnósticos que, en su mayoría, sustentan la producción y entrega de bienes y servicios financiados con recursos del fondo. Dichos documentos⁸ permiten identificar los problemas públicos, sus causas y las acciones de intervención previstas para atenderlos.

El Pp SG01 presenta un diagnóstico detallado basado en información administrativa, censal y en la identificación de causas relacionadas con la falta de atención ciudadana y la limitada capacidad institucional. El documento justifica la ejecución de servicios de atención, gestión y protección civil, respaldado con indicadores de gestión y resultados que orientan la planeación anual.

El Pp SS01 también cumple con este criterio, ya que su diagnóstico integra información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) y establece claramente la problemática en torno a la percepción de inseguridad, la falta de equipamiento policial y la necesidad de fortalecer la prevención del delito. Esto permite justificar los operativos,

⁸ Para mayor información: [Pp SG01](#), [Pp SS01](#), [Pp SM03](#) y [Pp DM37](#).

capacitaciones y acciones de proximidad ciudadana que se financian con el FORTAMUN.

En el caso del Pp SM03, el diagnóstico se apoya en registros administrativos, certificaciones ISO y estadísticas del censo de población. Describe las causas estructurales del problema —como el robo de cableado y la obsolescencia de luminarias—, así como las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener la infraestructura urbana, justificando plenamente el uso de los recursos del fondo.

Por otro lado, el Pp DM27: Becas W-15, operado por el Sistema DIF Municipal, contiene un diagnóstico con datos demográficos y educativos, su enfoque corresponde a la atención social y educativa de niñas y niños en situación de vulnerabilidad. Este programa no justifica la producción o entrega de bienes y servicios acordes con los fines del fondo, dado que su naturaleza es asistencial y no de fortalecimiento institucional o de servicios públicos.

Recomendación:

R3. Fortalecer la elaboración y actualización de diagnósticos que justifiquen la aplicación de los recursos del FORTAMUN, garantizando su congruencia con los fines del artículo 37 de la LCF, particularmente en lo relativo al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la mejora de los servicios municipales. Dichos diagnósticos deben centrarse en problemáticas operativas, institucionales y de gestión.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). (2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria:
<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/31005.pdf>
- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto:
<https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto:
<https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

5. ¿El fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

Tipo de respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la información recabada en las entrevistas, las Unidades Responsables del FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto cuentan con mecanismos administrativos y técnicos que permiten la recolección periódica de información para el seguimiento de sus actividades, aunque con distintos niveles de sistematización.

La Secretaría General indicó que la información del Pp SG01 se reporta de forma trimestral a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el cual se capturan los avances de indicadores, reportes mensuales y actas de inspección de la Dirección de Protección Civil. Estos registros permiten monitorear la ejecución presupuestal y operativa de manera continua.

La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad informó que realiza reportes periódicos de operativos, capacitaciones y equipamiento, así como registros internos de bitácoras, reportes fotográficos y minutas que son integrados al sistema de control de la dependencia. Dichos instrumentos garantizan información constante y verificable para evaluar su desempeño en materia de seguridad.

Por su parte, la Secretaría de Servicios Públicos señaló que mantiene registros mensuales sobre el mantenimiento e instalación de luminarias, respaldados en el sistema de control APAPPR01011 y en reportes técnicos derivados de la certificación ISO 9001:2015, lo que permite contar con

información oportuna y trazable respecto a la prestación del servicio de alumbrado público.

El Sistema DIF Municipal, encargado del Pp DM27 "Becas W-15", señaló que la recolección de información se realiza mediante registros administrativos y control documental físico. Cada cuatrimestre se elabora un padrón de beneficiarios validado por los directores de las escuelas y firmado por los padres o tutores, además de actualizar las cédulas de vulnerabilidad. La información se concentra en la Coordinación de Asistencia Social, que lleva un seguimiento manual de los apoyos entregados y beneficiarios activos, complementado con listas nominales y reportes firmados que permiten mantener un control administrativo y de seguimiento interno del programa.

Los funcionarios no identifican una participación directa en el reporte al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Durante la entrevista, mencionaron que no realizan la captura ni el envío de información al sistema y consideran que esta responsabilidad recae en la Secretaría de Tesorería. Tampoco refirieron haber recibido solicitudes formales de información específicas para alimentar dicho sistema, más allá de los reportes administrativos internos o del PbR.

El SRFT constituye el principal instrumento federal de monitoreo del desempeño del FORTAMUN, dado que los municipios están obligados a reportar trimestralmente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Ramo 33. A través de este sistema se registran los avances financieros, metas físicas

e indicadores de desempeño, por lo que representa el mecanismo formal de transparencia y seguimiento del fondo. Sin embargo, en el caso del municipio de Pachuca de Soto, las Unidades Responsables no participan directamente en la carga o validación de información, limitándose a entregar reportes e insumos a la Tesorería Municipal, instancia que realiza la captura final ante la SHCP.

Este esquema de trabajo evidencia que, aunque existe una recopilación constante de información a nivel operativo, las dependencias no hacen uso directo del SRFT como herramienta de monitoreo, sino que lo asumen como un requisito administrativo. Esta situación restringe la posibilidad de que las áreas ejecutoras realicen un análisis sistemático de desempeño en tiempo real, reduciendo la capacidad de retroalimentación interna sobre el cumplimiento de metas del FORTAMUN.

Por otro lado, al revisar el Informe Definitivo del Ejercicio del Gasto 2024, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, se observó que en el módulo de ejercicio del gasto del SRFT 2024 no se identifican partidas registradas relacionadas con acciones de asistencia social. Esta ausencia de información hace difícil precisar el uso que se está dando a los recursos del FORTAMUN vinculados al Pp DM27 "Becas W-15", lo que sugiere la necesidad de mayor claridad y consistencia en la forma en que el municipio reporta este programa dentro del sistema federal.

De manera complementaria, se revisó el *Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio*

Presupuestario 2024, documento que constituye un instrumento de monitoreo de desempeño del FORTAMUN a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En dicho reporte, únicamente se encontró información correspondiente al cuarto trimestre. El reporte permite identificar avances físicos y financieros de los programas presupuestarios, confirmando que el municipio dispone de herramientas formales para dar seguimiento a su desempeño.

En conjunto, se concluye que las dependencias sí recolectan información de manera regular, principalmente a través de registros administrativos, reportes técnicos e indicadores del PbR; sin embargo, el uso del SRFT como mecanismo de monitoreo integral aún es limitado, ya que las Unidades Responsables no intervienen directamente en su operación y lo perciben como una obligación administrativa gestionada por Tesorería.

Asimismo, la falta de evidencia en el caso del Pp DM27 pone de manifiesto la importancia de fortalecer los procesos de control y reporte, de modo que la información capturada en el sistema refleje con mayor precisión el ejercicio real de los recursos del fondo.

Recomendación:

R4. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y registro de información asociados al FORTAMUN, asegurando que las Unidades Responsables participen activamente en la integración y validación de los datos

reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esto permitirá mejorar la calidad de la información remitida a la SHCP y garantizar que los avances reflejen el desempeño real de los programas.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. (2024). Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Informe Definitivo SRFT Ejercicio del Gasto. (2024). Obtenido de Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto.

6. ¿El fondo tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el cumplimiento de sus objetivos?

Para la elaboración de la presente respuesta, se analizó el Reporte de Avance de Indicadores para Resultados correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024, el cual funge como instrumento de seguimiento y monitoreo del desempeño del FORTAMUN a partir de la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el caso del Pp SG01 “Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio” (ver Anexo 2), los indicadores presentan avances superiores al 100% en la mayoría de los niveles, lo que refleja un desempeño operativo eficiente y una atención ampliada de las gestiones ciudadanas. Sin embargo, el análisis de su estructura muestra que los indicadores de Fin y Propósito requieren ajustes conceptuales para alinearse adecuadamente a los criterios establecidos por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la SHCP, ya que actualmente se centran en la operación municipal y no en la contribución al logro de objetivos nacionales o sectoriales.

En contraste, los indicadores de Componente y Actividad presentan una formulación más clara y medible, aunque pueden fortalecerse con una mayor precisión en la definición de variables, frecuencia y unidad de medida. Por tanto, si bien el programa cuenta con un número suficiente de indicadores para monitorear su desempeño, es necesario revisar y

reformular los de nivel superior para garantizar su coherencia con el marco nacional de planeación y con los fines del FORTAMUN.

El Pp SS01 (ver Anexo 3) cuenta con una estructura de indicadores funcional, pero requiere ajustes metodológicos para garantizar su validez y alineación con los objetivos nacionales en materia de seguridad pública. Los indicadores de Fin y Propósito presentan problemas conceptuales: el primero utiliza una fórmula incorrecta al multiplicar en lugar de dividir las variables, y ambos se centran en la operación interna sin reflejar la contribución del programa al fortalecimiento de la seguridad ciudadana o la reducción del delito.

En contraste, los indicadores de Componente y Actividad muestran fórmulas coherentes y resultados verificables, aunque se enfocan en medir volúmenes de acciones más que resultados sustantivos. Los avances reportados evidencian una ejecución operativa eficaz en los ámbitos de vigilancia, tránsito y prevención, pero un rezago en el fortalecimiento policial y la investigación táctica. En conjunto, el programa presenta una gestión adecuada de la información, pero requiere fortalecer su enfoque de resultados y mejorar la formulación de indicadores superiores para reflejar su verdadero impacto en la percepción y seguridad ciudadana.

El Pp SM03 (ver Anexo 4) presenta una estructura de indicadores adecuada en los cuatro niveles de la MIR, que permite dar seguimiento a los resultados operativos del servicio de alumbrado público. Sin embargo, los indicadores de Fin y Propósito se centran únicamente en la cobertura y el funcionamiento del sistema, sin vincularse directamente con un objetivo estratégico superior, como el de infraestructura sostenible o eficiencia energética, lo cual limita su alineación vertical con los instrumentos de planeación nacional.

En los niveles de Componente y Actividad, los indicadores son específicos, medibles y consistentes con la operación del programa, aunque los sobrecumplimientos observados (por encima del 100 %) evidencian una subestimación en la programación anual de metas. En términos generales, el conjunto de indicadores permite monitorear el desempeño del programa, pero se recomienda fortalecer los niveles superiores para reflejar de forma más clara la contribución del programa al cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN y del desarrollo urbano sostenible.

El Pp DM27 (ver Anexo 5) presenta indicadores que miden adecuadamente los resultados en materia educativa y social, específicamente en la entrega de apoyos y la atención a niñas y niños en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, dichos indicadores no se alinean con los objetivos normativos del FORTAMUN, establecidos en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, que orienta los recursos hacia

el fortalecimiento institucional, la seguridad pública y los servicios básicos municipales.

Los indicadores de Fin y Propósito se centran en la reducción de la deserción escolar y en la promoción del desarrollo académico, objetivos legítimos pero ajenos al destino del fondo. Asimismo, los indicadores de Componentes y Actividades se enfocan en la entrega de becas, aplicación de estudios socioeconómicos y difusión del programa, acciones que corresponden a la política social o educativa, no al fortalecimiento municipal.

Por lo tanto, aunque el sistema de indicadores es técnicamente claro y muestra cumplimiento operativo, su naturaleza y orientación temática no permiten evaluar aportaciones al desempeño del FORTAMUN. Se recomienda reubicar este programa bajo una fuente de financiamiento distinta, compatible con los fines sociales que persigue.

Recomendación:

R5. Revisar y reformular los indicadores de Fin y Propósito de los programas SG01, SS01 y SM03, asegurando su alineación con los objetivos del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como con los fines del FORTAMUN. Se recomienda que los indicadores midan resultados e impactos reales —como mejora en percepción .

Fuentes de información

- Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto.
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. (s.f.). Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del fondo?

Con el propósito de identificar posibles sinergias entre los programas financiados con recursos del FORTAMUN 2024 y otras políticas públicas de nivel federal y estatal, se realizó un análisis de complementariedad con base en los fines establecidos en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, orientados al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la prestación eficiente de servicios municipales.

En este ejercicio se excluyó el Programa Presupuestario DM27 “Becas W-15”, dado que sus objetivos y acciones —enfocados al ámbito educativo y social— no se encuentran alineados con la naturaleza normativa del fondo. El Anexo 6 presenta los programas federales y estatales identificados para el ejercicio fiscal 2024 que guardan relación con los propósitos de los Programas Presupuestarios SG01, SS01 y SM03, mostrando los puntos de coincidencia y complementariedad que contribuyen al cumplimiento de los fines del FORTAMUN.

Fuentes de información

- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>
- Reglas de Operación 2024. (s.f.). Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Hidalgo: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=141336
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP. (s.f.). Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/seinsnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

Tema III. Procesos y Operación (la valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa y cómo se entrega)

8. ¿Cuáles son los procesos que operan para la ministración de los recursos del fondo al municipio? ¿Están documentados?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

El proceso de ministración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Pachuca de Soto se encuentra centralizado en la Secretaría de la Tesorería Municipal, la cual funge como la instancia responsable de la recepción, calendarización, asignación y control del gasto.

De acuerdo con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo⁹, los montos asignados del FORTAMUN fueron publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023, mediante el Acuerdo que establece la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, relativos a los Ramos Generales 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) y 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

Dichas aportaciones se destinan prioritariamente a la satisfacción de las obligaciones financieras municipales, al pago de derechos y

⁹ Tomo CLVI, de fecha 29 de enero de 2024 (pp. 12).

aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, al mantenimiento de infraestructura y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

De acuerdo con los oficios de la Tesorería Municipal revisados¹⁰, los procesos de ministración se sustentan en documentación oficial emitida en tres momentos clave del ejercicio fiscal 2024: el presupuesto autorizado (enero), la primera modificación presupuestaria (junio) y la segunda modificación (octubre).

Cada uno de estos documentos adjunta anexos por programa presupuestario (SG01, SS01, SM03 y DM27) que detallan la calendarización, capítulos y partidas del gasto. En todos los casos se establece que el ejercicio de los recursos debe apegarse a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas, tanto federales como estatales.

Los oficios correspondientes a la Secretaría General Municipal, Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Secretaría de Servicios Públicos hacen referencia explícita al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2024”, indicando que los recursos del FORTAMUN son una fuente directa de financiamiento para partidas como

¹⁰ Los oficios se encuentran en la carpeta de este reactivos.

energía eléctrica, equipamiento, materiales, combustibles, mantenimiento y servicios operativos.

En contraste, aunque en los documentos dirigidos al Sistema DIF Municipal también se menciona el fondo como fuente de financiamiento, las acciones de carácter asistencial, lo cual no corresponde a los fines normativos del FORTAMUN.

En cuanto a la operación interna, las entrevistas realizadas a las Unidades Responsables confirman que las dependencias no reciben ministraciones directas, sino que la Tesorería asigna los recursos mediante requisiciones, oficios de autorización y órdenes de servicio, conforme a la disponibilidad presupuestaria y al avance de las metas del programa.

Si bien los oficios y anexos presupuestales evidencian la existencia de procedimientos formales y documentación soporte, no se identificaron manuales operativos o instructivos específicos que describan de manera estandarizada las etapas del proceso de ministración del fondo dentro del municipio.

Recomendación:

R6. Elaborar un Manual de Procedimientos para la Ministración y Ejercicio del FORTAMUN, que integre las etapas de recepción, calendarización, asignación, control y comprobación del gasto. Dicho instrumento deberá incluir los mecanismos de coordinación entre la Tesorería y las Unidades

Responsables, con el fin de fortalecer la transparencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de los recursos del fondo.

Fuentes de información

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISM y FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2024. (2024). Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Hidalgo: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-29-de-enero-de-2024
- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Oficio Presupuesto Autorizado 2024 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales. (22 de Enero de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.
- Oficio Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales. (6 de Junio de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.
- Oficio Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría General Municipal. (2024 de Junio de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.
- Oficio Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales. (29 de Octubre de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.
- Oficio Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría General Municipal. (29 de octubre de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.
- Oficio Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Sistema DIF Pachuca. (29 de Octubre de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

9. ¿El ente público ejecutor del fondo cuenta con procedimientos o métodos sistematizados, documentados y difundidos, para definir y cuantificar las áreas de enfoque, la población potencial, la población objetivo, y la población atendida?

Tipo de respuesta: No.

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas, las Unidades Responsables del FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto cuentan con métodos, aunque estos no están formalmente sistematizados ni procedimientos documentados para la definición y cuantificación de las áreas de enfoque o la población potencial, objetivo y atendida.

Las dependencias manifestaron que el proceso de planeación y delimitación de beneficiarios o zonas de intervención se realiza de manera operativa y empírica, a partir de demandas ciudadanas, reportes internos, censos administrativos o registros de servicios, sin que exista un instrumento metodológico común que estandarice los criterios de cuantificación.

En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública, la población atendida se define conforme a reportes del Centro de Comando y Comunicaciones y las zonas de incidencia delictiva; sin embargo, no se dispone de un documento metodológico que formalice este proceso. La Secretaría de Servicios Públicos delimita sus áreas de atención con base en el sistema APAPPR01011 y reportes de alumbrado, pero tampoco cuenta

con un marco metodológico validado. Por su parte, la Secretaría General Municipal utiliza registros administrativos y solicitudes ciudadanas para planificar sus acciones.

En el caso del Sistema DIF Municipal, el equipo evaluador identificó la existencia de un documento denominado *“Lineamientos del Programa Becas W-15 Estímulos a la Educación Básica”*, elaborado por la Coordinación de Asistencia Social. Sin embargo, este instrumento carece de formato institucional y de validación oficial del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, además de que no se localizó publicado en los portales oficiales de transparencia ni en la página institucional del municipio.

En consecuencia, aunque el documento describe los criterios operativos del programa —como los requisitos de elegibilidad, el proceso de selección y la periodicidad de entrega de becas—, no puede considerarse un lineamiento formalmente difundido ni homologado con la normativa del FORTAMUN, al tratarse de un programa ajeno a los fines del fondo.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Lineamientos de Becas W-15. (s.f.). Obtenido de Sistema DIF Municipal Pachuca de Soto.

10. ¿Los mecanismos para la selección de las áreas de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo cuentan con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas, las Unidades Responsables del FORTAMUN 2024 no cuentan con criterios de elegibilidad formalmente definidos o documentados conforme a la normatividad aplicable. En la práctica, la selección de las áreas de enfoque y de la población beneficiaria se realiza con base en reportes operativos, solicitudes ciudadanas y priorización de necesidades inmediatas, sin la aplicación de parámetros técnicos o sociales pre establecidos.

En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública, la atención se dirige a las zonas con mayor incidencia delictiva y a la programación operativa definida por el Centro de Comando y Comunicaciones, pero sin un marco normativo que determine los criterios de selección. La Secretaría de Servicios Públicos prioriza la atención a reportes ciudadanos y colonias con deficiencias en el servicio de alumbrado, apoyándose en el reporte APAPPR01011, aunque este mecanismo no cuenta con lineamientos de elegibilidad. Por su parte, la Secretaría General Municipal orienta sus acciones a la gestión administrativa y atención ciudadana de carácter universal, sin delimitar grupos específicos de beneficiarios.

Respecto al Sistema DIF Municipal, el programa Becas W-15 aplica estudios socioeconómicos para la asignación de becas; sin embargo, este procedimiento no se enmarca en la normatividad del FORTAMUN ni en criterios de elegibilidad definidos por el fondo, por lo que no puede considerarse alineado con los objetivos de fortalecimiento municipal establecidos en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El equipo evaluador concluye que los mecanismos de selección aplicados por las dependencias tienen un carácter operativo, sin sustentarse en lineamientos normativos formales ni criterios de elegibilidad estandarizados conforme a los fines del fondo.

Recomendación:

R7. Elaborar e implementar lineamientos institucionales que estandaricen los criterios para la definición, cuantificación y focalización de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Dichos instrumentos deben ser validados por el Ayuntamiento y aplicarse de forma homogénea en todas las Unidades Responsables, asegurando transparencia y trazabilidad en la gestión del fondo.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

11. ¿Los productos generados por cada proceso cuentan con una medición sobre la calidad de estos y de cómo ésta es percibida por la población beneficiaria?

- a) Se entiende por calidad aquellos atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.**
- b) Las fuentes de consulta pueden ser encuestas de satisfacción o indicadores de control de calidad.**
- c) Se deberán anexar los instrumentos para medir la calidad o satisfacción con los productos.**

Tipo de respuesta: Sí, parcialmente.

En el caso del municipio de Pachuca de Soto, las Unidades Responsables (UR) del FORTAMUN han implementado mecanismos operativos que permiten evaluar parcialmente la calidad de los servicios brindados. Por ejemplo, la Dirección de Protección Civil (Secretaría General Municipal) utiliza partes de servicio firmados y reportes de inspección de conformidad para verificar la correcta atención de emergencias, lo que constituye un procedimiento de control sobre la calidad de sus intervenciones.

La Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Alumbrado Público, cuenta con órdenes de servicio que incluyen un apartado de “satisfacción ciudadana”, además de reportes mensuales y trimestrales (como el APAPPR01R11 – Reporte de Alumbrado Público) que

registran las solicitudes atendidas y la conformidad del ciudadano. Por su parte, la Dirección de Calidad realiza llamadas aleatorias a usuarios que acuden a ventanilla para conocer su nivel de satisfacción, lo cual constituye una fuente de consulta adicional (cumplimiento de los **incisos a y b**).

En cuanto al **inciso c** existe un cumplimiento parcial. Aunque la Dirección de Protección Civil manifestó contar con formatos físicos para medir la satisfacción del ciudadano, hasta el momento de la evaluación estos instrumentos no han sido entregados al equipo evaluador

De manera general, no se identificaron mecanismos o instrumentos de medición de la calidad del servicio en el Sistema DIF Municipal ni en la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. Sin embargo, se detectó que existen prácticas de control y satisfacción ciudadana en algunas dependencias, como Protección Civil y Alumbrado Público, aunque estas acciones aún no se encuentran integradas dentro de una metodología unificada que permita sistematizar y homologar el levantamiento de información sobre la calidad de los servicios financiados con recursos del FORTAMUN.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- APAPPROIR11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
- Partes de Servicios de Ambulancia 2024. (2024). Obtenido de Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos Municipal.

12. ¿Existe un mecanismo que promueva la participación ciudadana y evidencie el seguimiento de actividades de acuerdo con la normativa en la ejecución del fondo?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la información recabada en las entrevistas, se identificaron mecanismos de participación ciudadana y de seguimiento institucional en algunas Unidades Responsables del FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto.

En la Secretaría General Municipal, a través de la Dirección de Protección Civil, se promueven actividades de acercamiento y participación ciudadana mediante capacitaciones, simulacros y mesas de trabajo en torno a la gestión de riesgos. Asimismo, se mencionó la existencia de un Comité de Protección Civil que funge como espacio de coordinación con la población, y el uso de plataformas digitales y mecanismos participativos del Plan Municipal de Desarrollo, que permiten identificar problemáticas y propuestas de la ciudadanía.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad fomenta la participación ciudadana mediante reuniones vecinales, audiencias públicas y pláticas de prevención del delito con escuelas y comités de vecinos, acciones que se encuentran registradas dentro del componente “Apoyo Ciudadano” de su programa presupuestario.

Estos espacios facilitan la comunicación directa con la ciudadanía y permiten conocer su percepción en materia de seguridad.

En contraste, la Secretaría de Servicios Públicos y el Sistema DIF Municipal no reportaron mecanismos formales de participación ciudadana vinculados a la ejecución de recursos del FORTAMUN. Su interacción con la población se limita principalmente a la atención de reportes o solicitudes específicas sobre servicios, sin que existan instancias de consulta, seguimiento o retroalimentación ciudadana estructuradas.

Por tanto, aunque sí existen mecanismos de participación y seguimiento normativo en dependencias como Seguridad Pública y Protección Civil, estos se encuentran parcialmente formalizados y no responden a un modelo integral de participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación del fondo.

Recomendación:

R8. Diseñar e implementar un instrumento institucional unificado — como una encuesta estandarizada, un formulario digital o la operación de comités de contraloría social — que concentre los mecanismos de evaluación de calidad del servicio, percepción ciudadana y participación social asociados a los programas financiados con recursos del FORTAMUN.

Este instrumento deberá estandarizar indicadores, formatos y metodologías de levantamiento para todas las Unidades Responsables, permitiendo medir de forma sistemática, verificable y comparable la satisfacción ciudadana, la calidad de los servicios y la efectividad de los mecanismos de participación. Su aplicación fortalecerá la transparencia, la retroalimentación ciudadana y la mejora continua en la gestión del fondo.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).

Tema IV. Cobertura, análisis y evolución

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a grupos de enfoque o beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del fondo?

Tipo: análisis descriptivo.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Servicios Públicos, correspondiente al programa presupuestario SM03 “Mantenimiento de Alumbrado Público”, la cobertura de atención registró un incremento entre 2023 y 2024.

La siguiente tabla presenta la evolución anual de la cobertura de atención del programa presupuestario SM03 “Mantenimiento de Alumbrado Público”, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Servicios Públicos.

En ella se comparan los valores reportados para 2023 y 2024 respecto a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, lo que permite observar cómo se comportó la prestación del servicio en términos de alcance territorial y número de personas beneficiadas. Asimismo, la tabla incorpora la nota metodológica utilizada por la dependencia para estimar la población atendida, considerando el número de reportes ciudadanos registrados durante cada ejercicio.

Tabla 2 Cobertura anual de atención de la Secretaría de Servicios Públicos

Tipo de beneficiarios	Población o área de enfoque potencial		Población área de enfoque objetivo		Población o área de enfoque atendida		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Año	No. de personas	Área de enfoque (no. de localidades)	No. De personas	Área de enfoque (no. De localidades)	No. de personas	Área de enfoque (no. De localidades)	No. de personas
2023	314,331	477 asentamientos humanos	314,331	477 asentamientos humanos	58,940	477 asentamientos humanos	No aplica cálculo de eficiencia de cobertura al tratarse de servicios de atención pública abierta sin delimitación de población objetivo.	
2024	314,331	477 asentamientos humanos	314,331	477 asentamientos humanos	65,780	477 asentamientos humanos		

Nota: La población o área de enfoque atendida se generó considerando la cantidad de reportes atendidos en el año, por 5 habitantes por familia de cada reportante por 4 reparaciones aproximadas por reporte. La población o área de enfoque potencial es la reportada por el INEGI en el año en referencia, y es la población considerada en los respectivos PbR'S.

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos

En el caso de la Secretaría General Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y la Secretaría de Servicios Públicos, no se cuenta con una estrategia formal de focalización territorial ni con una delimitación de población objetivo o atendida, ya que los servicios que prestan son de carácter público y cobertura abierta.

Tabla 3 Cobertura anual de atención de la Secretaría General

Tipo de beneficiarios	Población o área de enfoque potencial		Población área de enfoque objetivo		Población o área de enfoque atendida		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Año	No. de personas	Área de enfoque	No. De personas	Área de enfoque	No. de personas	Área de enfoque	No. de personas
2023	314,331	5281	314,331	5281	5,282	5281	No aplica cálculo de eficiencia de cobertura al tratarse de servicios de atención pública abierta sin delimitación de población objetivo.	
2024	314,331	4321	314,331	4321	5290	4321		

Fuente: Secretaría General (Protección Civil)

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas, las Unidades Responsables especificaron que la atención se brinda a toda la población del municipio, sin distinción geográfica o sectorial. Por esta razón, no es posible estimar una cobertura de atención bajo los criterios metodológicos del presente apartado.

En la experiencia del equipo evaluador, en diversos municipios se ha identificado la aplicación de esquemas de focalización basados en el principio de Pareto, los cuales permiten dirigir las intervenciones hacia áreas de enfoque específicas —como colonias, zonas, sectores urbanos o vectores de proximidad— donde se concentran la mayor parte de reportes, incidencias o demandas ciudadanas.

Este tipo de estrategias facilita optimizar los recursos y priorizar la atención en los lugares donde el problema público presenta mayor recurrencia o intensidad. Sin embargo, para el municipio de Pachuca de

Soto no se identificó evidencia de la implementación de un esquema de focalización de este tipo en el programa evaluado.

Tabla 4 Cobertura anual de atención del Sistema DIF Municipal

Tipo de beneficiarios	Población o área de enfoque potencial		Población área de enfoque objetivo		Población o área de enfoque atendida		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Año	No. de personas	Área de enfoque	No. De personas	Área de enfoque	No. de personas	Área de enfoque	No. de personas
2023	836 niños	64 escuelas	836 niños	64 escuelas	836 niños	64 escuelas	No aplica cálculo de eficiencia de cobertura, ya que el programa Becas W-15 no se vincula normativamente con los fines del FORTAMUN y sus objetivos corresponden al ámbito educativo y de desarrollo social.	
2024	836 niños	63 escuelas	836 niños	63 escuelas	836 niños	63 escuelas		

Fuente: Sistema DIF Municipal

Asimismo, aunque se dispone de información cuantitativa proveniente del Sistema DIF Municipal, esta no se analiza dentro del presente apartado, dado que las acciones y objetivos del programa de becas W-15 no se alinean con los fines normativos del FORTAMUN.

Recomendación:

R9. Implementar un esquema básico de focalización territorial para los programas financiados con FORTAMUN, a fin de identificar zonas, colonias o sectores urbanos con mayor concentración de reportes o demandas ciudadanas, optimizando así la asignación de recursos operativos.

Fuentes de información

- Cobertura anual de atención. (2024). Obtenido de Sistema DIF Municipal.
- Cobertura anual de atención. (2024). Obtenido de Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
- Cobertura anual de atención. (2024). Obtenido de Secretaría General Municipal.
- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).

14. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Dado que en la pregunta anterior no fue posible calcular la eficiencia de cobertura —al tratarse de servicios de atención pública abierta y sin delimitación de población objetivo—, en el presente apartado no se realiza el cálculo de la variancia porcentual anual de cobertura, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia.

Las Unidades Responsables del FORTAMUN (Secretaría General, Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y Secretaría de Servicios Públicos) indicaron en las entrevistas que la atención que brindan es de carácter municipal y universal, por lo que no existen parámetros comparables de cobertura que permitan estimar variaciones anuales. En consecuencia, el análisis se limita a la descripción cualitativa del comportamiento operativo de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo.

Recomendación:

R10. Documentar de manera homogénea los criterios internos utilizados por cada Unidad Responsable para registrar la población atendida, con el fin de contar con datos comparables y consistentes entre ejercicios fiscales.

R11. Incorporar en los informes anuales un apartado específico sobre cobertura operativa, que permita reflejar la evolución de la atención brindada y facilite el análisis de variación anual de manera cualitativa,

aun cuando la naturaleza universal de los servicios impida realizar cálculos cuantitativos.

Tema V. Ejercicio de los recursos (identificación del tipo de proyectos que fueron financiados con recursos del fondo)

15. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del fondo?

Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información oficial reportada para este fondo.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN 2024 se concentraron en dos ámbitos principales de incidencia directa: el cumplimiento de obligaciones financieras y la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública, de acuerdo con los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y documentados en la Guía para revisión y asesoramiento a municipios.

Tabla 5 Indicadores reportados en el Informe Definitivo del SRFT, ejercicio fiscal 2024

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Tipo de indicador	Unidad de medida	Avance 2024
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	99.99586
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	100
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Estratégico	Porcentaje	7.05285

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Tipo de indicador	Unidad de medida	Avance 2024
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Estratégico	Otra	0.64216
Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Semestral	Estratégico	Porcentaje	46.80215
Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Semestral	Estratégico	Porcentaje	0
Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Semestral	Estratégico	Porcentaje	0
Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Semestral	Estratégico	Porcentaje	0
Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Semestral	Estratégico	Porcentaje	0
Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	Semestral	Estratégico	Porcentaje	53.19372

Fuente: Transparencia Presupuestaria

El indicador “Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública” reportó un avance de 53.19 por

ciento, mientras que las acciones de mantenimiento de infraestructura y recaudación local no registraron ejecución durante el de 2024, según el reporte de estos indicadores estratégicos.

Con base en estos indicadores, se observa que los recursos del fondo fueron aplicados de manera consistente con los servicios que las Unidades Responsables señalaron durante las entrevistas, particularmente en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones financieras y el fortalecimiento de la seguridad pública municipal.

Estos resultados reflejan la correspondencia entre lo reportado en los indicadores financieros y las funciones operativas de las dependencias ejecutoras del FORTAMUN —Secretaría General Municipal, Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y Secretaría de Servicios Públicos—, a excepción del Sistema DIF Municipal, cuyas acciones no se vinculan con los fines normativos del fondo.

El equipo evaluador consideró pertinente realizar un comparativo entre los indicadores del FORTAMUN correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Sin embargo, al descargar la información disponible en la plataforma de Transparencia Presupuestaria¹¹, se constató que para el ejercicio 2023 únicamente se reportaban los indicadores mostrados en

¹¹ Para mayor información:

https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores_2023.zip

la tabla respectiva, sin incluir aquellos relacionados con seguridad pública o cumplimiento de obligaciones financieras.

Por tanto, no fue posible realizar un análisis comparativo entre ambos periodos, no debido a una omisión del municipio, sino porque en ese momento aún no se encontraban creados los indicadores adicionales que actualmente forman parte del sistema de seguimiento del fondo.

Tabla 6 Indicadores reportados en el Informe Definitivo del SRFT, ejercicio fiscal 2023

Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Tipo de indicador	Unidad de medida	Avance 2024
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Estratégico	Otra	0.65216
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial) *100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	97.78694
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Estratégico	Porcentaje	0.61118
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Semestral	Estratégico	Otra	100
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100	Trimestral	Gestión	Porcentaje	97.78694

Fuente: Transparencia Presupuestaria

Recomendación:

R12. Fortalecer los mecanismos de registro y control financiero para distinguir con precisión los recursos ejercidos con FORTAMUN respecto a otras fuentes de financiamiento, especialmente en programas con operación combinada, a fin de asegurar una rendición de cuentas clara y verificable.

Fuentes de información

- Informe Definitivo Indicadores. (2023). Obtenido de Sistema Federal de Recursos Transferidos: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores_2023.zip
- Informe Definitivo Indicadores. (2024). Obtenido de Sistema Federal de Recursos Transferidos: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2024/indicadores_2024.zip

16. ¿En qué porcentaje del presupuesto modificado del fondo fue pagado?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

De acuerdo con la información obtenida del Informe Definitivo 2024 registrado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y proporcionado por la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto, el porcentaje del presupuesto modificado del FORTAMUN que fue pagado alcanzó un 99.99 por ciento.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{\$292,003,068.82}{\$292,015,148.00} * 100 = 99.99\%$$

El monto del presupuesto modificado coincide con el presupuesto aprobado, mismo que se encuentra publicado en el “*Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024*”, emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y difundido en el Periódico Oficial del Estado.

Este resultado refleja un nivel óptimo de ejecución del recurso, evidenciando una administración financiera eficiente y una adecuada calendarización de pagos por parte del municipio. No obstante, se recomienda que esta eficiencia presupuestal se complemente con

mecanismos de seguimiento físico y de desempeño que aseguren la correspondencia entre el ejercicio financiero y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

Fuentes de información

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISM y FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2024. (2024). Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Hidalgo:
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-29-de-enero-de-2024
- Informe Definitivo SRFT Ejercicio del Gasto. (2024). Obtenido de Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

17. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos con la aplicación del fondo?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

De acuerdo con la información recabada en las entrevistas realizadas a las Unidades Responsables del FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto, los beneficios derivados de la aplicación del fondo se concentran principalmente en la prestación continua de los servicios públicos esenciales y en el fortalecimiento de las capacidades operativas municipales.

En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, se destacó que los recursos del fondo han permitido mantener el funcionamiento operativo de las áreas de patrullaje, tránsito y atención ciudadana, mediante el pago de combustible, mantenimiento vehicular y suministro de materiales básicos para la operatividad policial.

Por su parte, la Secretaría de Servicios Públicos señaló que la aplicación del fondo ha contribuido al mantenimiento del sistema de alumbrado público, mejorando la atención de reportes ciudadanos y la cobertura de luminarias en el municipio.

Desde la Secretaría General Municipal, se mencionó que los recursos del fondo permiten sostener la operatividad institucional y responder de manera oportuna a las demandas de la ciudadanía, especialmente a través de las acciones de Protección Civil y atención en ventanilla.

En conjunto, los testimonios de las Unidades Responsables reflejan que el principal beneficio del FORTAMUN radica en garantizar la continuidad de los servicios municipales y fortalecer la capacidad operativa del gobierno local para atender las necesidades inmediatas de la población.

Aunque el Sistema DIF Municipal reportó beneficios asociados al programa DM27 "Becas W-15" (apoyos educativos y contención de la deserción escolar), estos efectos no se consideran atribuibles al FORTAMUN porque el objeto del programa no guarda alineación con los fines normativos del fondo (fortalecimiento institucional, seguridad pública y mejora de servicios municipales). En consecuencia, para efectos de esta evaluación, los beneficios del FORTAMUN se acotan a los reportados por Seguridad Pública, Servicios Públicos y Secretaría General, y se sugiere reubicar las Becas W-15 en una fuente de financiamiento compatible con su naturaleza social.

Recomendación:

R13. Implementar una metodología municipal unificada que permita cuantificar la población atendida directa e indirectamente por los servicios que financia el fondo, con el fin de posibilitar cálculos como el costo promedio por beneficiario y mejorar la planeación basada en evidencia.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).

18. ¿El destino de los recursos del fondo es el adecuado para atender el problema principal que aqueja a la población beneficiaria de los bienes y servicios (o proyectos) que se generan con recursos del fondo?

Tipo de respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas con las Unidades Responsables y el análisis de la documentación proporcionada, el destino de los recursos del FORTAMUN se considera adecuado para atender los principales problemas que aquejan a la población beneficiaria, con excepción del programa DM27 "Becas W-15", cuyo objeto no corresponde con los fines normativos del fondo.

En el caso del Pp SM03 "Mantenimiento de Alumbrado Público", los recursos asignados se destinaron a mejorar la cobertura y funcionalidad del sistema de luminarias en el municipio, atendiendo de forma directa las demandas ciudadanas relacionadas con la iluminación y la seguridad vial.

El Pp SS01 "Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito" empleó los recursos del fondo en acciones operativas que fortalecen la capacidad institucional de respuesta ante incidencias, mediante el mantenimiento de unidades vehiculares, suministro de combustible, adquisición de equipamiento y pago de servicios vinculados con la seguridad ciudadana.

Por su parte, el Pp SG01 “Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio” destinó los recursos al sostenimiento operativo de las áreas de atención ciudadana y emergencias, lo cual contribuye a mejorar la capacidad de respuesta ante eventualidades y a mantener la continuidad de los servicios administrativos municipales.

Finalmente, el Pp DM27 “Becas W-15”, ejecutado por el Sistema DIF Municipal, se orientó a la entrega de apoyos económicos a estudiantes de nivel básico. Sin embargo, este tipo de intervención responde a objetivos de carácter social y educativo, por lo que no guarda alineación con los propósitos normativos del FORTAMUN establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En síntesis, los tres programas presupuestarios principales (SM03, SS01 y SG01) cumplen con el destino adecuado de los recursos al atender problemáticas vinculadas con la operación institucional, la seguridad pública y los servicios municipales; mientras que el Pp DM27 se considera un caso no alineado con los fines del fondo.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).

19. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la revisión de la información proporcionada por las Unidades Responsables, existe congruencia parcial entre los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN y lo establecido en la normatividad aplicable.

Los programas presupuestarios SG01 “Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio”, SS01 “Programa Integral para Inhibir las Conductas Delictivas a través de la Intervención y Prevención del Delito” y SM03 “Mantenimiento de Alumbrado Público” se alinean con los fines normativos definidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del fondo deben destinarse a:

Figura 1 Destino de los recursos del FORTAMUN



Fuente: Elaboración propia con información de Transparencia Presupuestaria

Las acciones de los programas mencionados se orientan al fortalecimiento institucional, la mejora de los servicios públicos y la atención de la seguridad ciudadana, por lo que se consideran congruentes con los rubros de gasto establecidos para el fondo.

No obstante, el programa DM27 "Becas W-15", operado por el Sistema DIF Municipal, no guarda alineación normativa con los fines del FORTAMUN, al destinar recursos a apoyos educativos, un rubro de carácter social ajeno a los objetivos del fondo. Por tanto, su inclusión dentro del presupuesto financiado con estos recursos se considera improcedente.

Fuentes de información

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). (2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/31005.pdf>
- Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>
- Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

20. ¿La dependencia ejecutora del fondo cuenta con prácticas de administración financiera?

- a) Que desarrolle una planeación presupuestal del fondo.**
- b) Que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones.**
- c) Que cuente con sistemas de información integrados.**
- d) Que monitoree el proceso oportuno y eficiente de transferencia de fondos a las instancias ejecutoras.**
- e) Que esté ligado a las metas de desempeño del fondo.**
- f) Que contemple las fuentes de financiamiento complementarias.**
- g) Que monitoree la congruencia entre el presupuesto ejercido en relación al presupuesto asignado.**

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

De acuerdo con la información documental y las entrevistas con las Unidades Responsables, se identificó que el municipio de Pachuca de Soto mantiene prácticas adecuadas de administración financiera en la gestión del FORTAMUN, aunque aún existen áreas de mejora relacionadas con la integración institucional y la participación operativa de las dependencias.

La Secretaría de Tesorería Municipal realiza la planeación presupuestal del FORTAMUN con base en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento y en la calendarización publicada en el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento*

de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024”¹².

No obstante, se recomienda fortalecer la planeación presupuestal mediante la integración de instrumentos que vinculen las metas financieras con las metas de desempeño físico y con un análisis financiero, de forma que se asegure la sostenibilidad del gasto y su alineación con los objetivos del fondo (**inciso a**).

La Tesorería genera reportes periódicos de seguimiento financiero y físico del FORTAMUN a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y del sistema municipal PbR. Sin embargo, se constató que las Unidades Responsables no participan directamente en la captura del SRFT, lo que limita su capacidad de verificación sobre la oportunidad y precisión de la información reportada. Es importante que dichas áreas se involucren activamente en la revisión de los módulos de ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores, para asegurar la trazabilidad y la consistencia de los registros remitidos a la Federación (**inciso b**).

El municipio cuenta con el sistema municipal PbR, que concentra la información financiera, operativa y programática de los programas presupuestarios, funcionando como herramienta principal de integración. De forma complementaria, los resultados se reportan mediante el Reporte del Avance de Indicadores para Resultados Trimestrales Ejercicio Presupuestario 2024, el cual permitieron dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.

¹² Emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y difundido en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Estas plataformas facilitan la transparencia administrativa, aunque se recomienda avanzar hacia su integración con los registros de Tesorería y el SRFT, con el fin de lograr una trazabilidad más completa (**inciso c**).

El proceso de ministración del FORTAMUN se encuentra documentado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en el acuerdo previamente citado, lo que garantiza la legalidad y calendarización de los recursos. Tesorería Municipal centraliza la asignación y resguarda la generación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), asegurando el cumplimiento de las disposiciones fiscales y contables correspondientes (**inciso d**).

La administración del fondo mantiene correspondencia con los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en el PbR. Sin embargo, durante las entrevistas se destacó la necesidad de fortalecer la definición de indicadores que persigan un objetivo superior, así como la incorporación de metas vinculadas con la prestación y calidad de los servicios públicos financiados con el FORTAMUN, a fin de fortalecer el enfoque de resultados (**inciso e**).

Durante las entrevistas, las Unidades Responsables señalaron que, además de los recursos del FORTAMUN, en algunos casos utilizan ingresos propios del municipio para complementar la operación de sus programas o servicios. Sin embargo, no existe una distinción explícita en los reportes financieros que permita identificar con claridad qué acciones o proyectos se ejecutan con cada fuente de financiamiento.

Por ello, se considera importante que el municipio establezca mecanismos de registro y control que diferencien de manera precisa los recursos del FORTAMUN respecto de los ingresos propios, a fin de fortalecer la trazabilidad del

gasto, la transparencia en el uso de los fondos y la rendición de cuentas ante las instancias federales y municipales (**inciso f**).

La Secretaría de Tesorería Municipal realiza un control sistemático del gasto ejercido frente al presupuesto asignado, lo que ha permitido mantener un nivel de ejecución del 99.99% del fondo al cierre del ejercicio 2024. Sin embargo, se detecta falta de participación directa de las Unidades Responsables en la captura y verificación de la información reportada al SRFT, aspecto clave para garantizar la congruencia presupuestal y el cumplimiento oportuno de la normatividad federal (**inciso g**).

En general, el municipio evidencia una gestión financiera eficiente y conforme a la normatividad vigente, con prácticas sólidas en planeación, control presupuestal y rendición de cuentas; sin embargo, persiste la necesidad de integrar de manera más activa a las Unidades Responsables en la gestión financiera operativa y el seguimiento de indicadores de desempeño.

Fuentes de información

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). (2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/31005.pdf>
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) FORTAMUN 2024. (2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.
- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Informes SRFT 1º al 4º trimestre e Informe Definitivo. (2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

21. ¿El programa sigue medidas de adquisición de insumos o contratación de obras que garanticen las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad?

a) La fuente de consulta puede ser el programa de adquisiciones y el área de contrataciones de obras del ente público administrativo con quien se coordine el ente público a cargo del programa.

Tipo de respuesta: Sí.

De acuerdo con la información recabada durante las entrevistas con las Unidades Responsables y con la revisión documental —incluyendo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 del Sistema DIF Municipal—, se identificó que las adquisiciones y contrataciones vinculadas con los recursos del FORTAMUN se realizan en apego a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegurando criterios de calidad, precio y oportunidad.

En el caso de la Secretaría General Municipal, las adquisiciones se gestionan a través de la Secretaría de Administración, instancia que centraliza los procesos de compra del municipio. Las adquisiciones mayores se sujetan a licitación o invitación a por lo menos tres proveedores, según el monto, garantizando la transparencia y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación estatal aplicable.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad participa en el Comité de Compras con un rol técnico, proporcionando opiniones sobre la calidad de los insumos y equipamiento (por ejemplo, uniformes, vehículos y radios de comunicación). Aunque la contratación recae en la Secretaría de Administración, la participación técnica de Seguridad Pública contribuye a asegurar que los productos adquiridos cumplan con los estándares operativos requeridos.

En la Secretaría de Servicios Públicos, particularmente en el área de Alumbrado Público, se confirmó que la adquisición de luminarias, cables y demás materiales eléctricos se realiza mediante procesos de licitación pública. El procedimiento inicia con la presupuestación de necesidades y la definición del techo presupuestal asignado, con base en el cual se solicita al área administrativa la apertura del proceso de compra.

En el caso del Sistema DIF Municipal, se corroboró la existencia de un Programa Anual de Adquisiciones 2024 que detalla la planeación de compras, incluyendo las relativas al programa de Becas W-15. De acuerdo con la entrevista, las adquisiciones de despensas y materiales asociados a este programa se realizaron mediante procedimientos de adjudicación directa precedidos de estudios de mercado, con el fin de asegurar la mejor relación entre calidad y precio. Asimismo, se observó que la dependencia documenta sus procesos de empaquetado y entrega conforme a las disposiciones de la ley estatal.

En términos generales, el municipio sí aplica medidas de adquisición y contratación acordes con la normativa vigente, principalmente a través de la coordinación con la Secretaría de Administración. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer la estandarización y documentación de estos procesos a nivel municipal, de modo que todas las Unidades Responsables cuenten con registros propios sobre las adquisiciones financiadas con recursos del fondo, especialmente en lo relativo a la trazabilidad del gasto y a los mecanismos de control de calidad.

Fuentes de información

- Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).
- Programa Anual de Adquisiciones. (2024). Obtenido de Sistema DIF Municipal.

22. ¿Cuál es el costo promedio por área de enfoque o beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del fondo?

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

Para el ejercicio fiscal 2024, no fue posible realizar el cálculo del costo promedio por área de enfoque o beneficiario atendido, debido a que las Unidades Responsables del FORTAMUN no cuentan con una metodología formal de focalización que permita cuantificar de manera precisa la población beneficiada directa o indirectamente por los bienes y servicios financiados con el fondo.

En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, la atención de los servicios tiene un carácter de cobertura general, pues la dependencia brinda seguridad en todo el territorio municipal. Si bien se priorizan zonas con mayor incidencia delictiva, esta priorización responde a criterios operativos basados en el principio de Pareto —según el cual se focaliza la intervención en las colonias que concentran la mayoría de los incidentes reportados—, y no a una metodología de cuantificación poblacional o territorial estandarizada.

Por su parte, la Secretaría de Servicios Públicos también mantiene una cobertura integral a nivel municipal, ya que el servicio de alumbrado público y mantenimiento urbano se brinda en todas las colonias y vialidades. Aunque la dependencia reporta el número de luminarias atendidas como indicador de atención, estos datos no se asocian

directamente con un número de beneficiarios, lo que impide realizar el cálculo del costo promedio conforme al formato solicitado en los Términos de Referencia.

En el caso de la Secretaría General Municipal y del Sistema DIF Municipal, tampoco se identificaron instrumentos que establezcan una relación cuantitativa entre la inversión aplicada y la población atendida. En particular, el DIF Municipal implementa el programa Becas W-15, el cual, aunque cuenta con registros administrativos de beneficiarios, no forma parte de los fines normativos del FORTAMUN, por lo que su inclusión en este cálculo resultaría improcedente.

En consecuencia, el cálculo del Costo Promedio por Área de Enfoque o Beneficiario Atendido (CPBA = GI/PA) no puede ser efectuado con la información disponible. Sin embargo, se concluye que las dependencias orientan sus recursos hacia la atención de los principales problemas municipales —seguridad pública, alumbrado y servicios urbanos— bajo un esquema operativo que, aunque no formalizado, prioriza las zonas de mayor incidencia o demanda, siguiendo una lógica de optimización de recursos similar al principio de Pareto.

23. ¿Cuál es el gasto total del municipio en proyectos afines a la aplicación del fondo y cuál es su relación porcentual con la inversión total del fondo? Si se realizaron gastos indirectos con los recursos del fondo, señale cuáles son.

Tipo de respuesta: análisis descriptivo.

De acuerdo con la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la base de Transparencia Presupuestaria, el municipio de Pachuca de Soto ejerció la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024, equivalente a \$292,015,148.00 pesos, conforme a lo publicado en el *Acuerdo del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para el ejercicio fiscal 2024* (Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, 12 de enero de 2024).

El análisis de los indicadores disponibles en el SRFT muestra que los recursos del fondo se destinaron principalmente a dos rubros:

- Cumplimiento de obligaciones financieras, con una participación del 46.80 por ciento, lo que representa aproximadamente \$136,650,082.90 pesos.
- Pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública, con una participación del 53.19 por ciento, equivalente a \$155,365,065.10 pesos.

Estos dos conceptos absorben el 100 por ciento del gasto total del fondo, lo que confirma que la aplicación de los recursos se orientó a las finalidades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, priorizando el fortalecimiento de la seguridad pública municipal y el cumplimiento de compromisos financieros derivados de préstamos y obligaciones institucionales.

No obstante, se identificó que, dada la estructura de los indicadores del SRFT, no es posible desagregar de manera precisa el destino del recurso asignado al programa presupuestario del Sistema DIF Municipal, el cual se encuentra integrado dentro del ejercicio global del fondo. Esta situación no implica un uso inadecuado de los recursos, sino una limitación del sistema de registro, que dificulta distinguir con mayor detalle la aplicación por unidad ejecutora.

Durante el proceso de evaluación no se identificaron gastos indirectos con cargo al fondo, es decir, no se detectaron erogaciones destinadas a conceptos ajenos a la naturaleza del FORTAMUN, tales como gasto administrativo, operativo o de mantenimiento no vinculado a los fines del programa.

Fuentes de información

- Informe Definitivo Indicadores. (2023). Obtenido de Sistema Federal de Recursos Transferidos: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores_2023.zip
- Informe Definitivo Indicadores. (2024). Obtenido de Sistema Federal de Recursos Transferidos: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2024/indicadores_2024.zip

24. ¿Las recomendaciones de mejora al FORTAMUN planteadas en evaluaciones o auditorías anteriores se han atendido por el personal responsable del programa en un proceso de mejora continua?

Respuesta: Sí.

La revisión de la carpeta digital brindada al equipo evaluador, que concentra los documentos derivados de las evaluaciones a FORTAMUN y a los Programas Presupuestarios municipales, confirma que sí existe un proceso formal y continuo para atender las recomendaciones de mejora emitidas en evaluaciones previas.

Esto se evidencia principalmente en los Programas de Acción y los Mecanismos de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024, los cuales establecen acciones específicas, responsables institucionales, fechas estimadas de cumplimiento y documentación prevista para verificar cada mejora.

El ASM 2017 es el único documento que permite observar evidencia verificable sobre avances concretos en la implementación de mejoras, ya que incluye productos generados, como la actualización de MIR, elaboración de lineamientos y manuales de procedimientos. En contraste, los documentos correspondientes a las evaluaciones 2022¹³ y 2023¹⁴— registrados como Formatos de Posición Institucional— muestran la aceptación formal de los hallazgos y el compromiso público de mejorar,

¹³ Evaluación Externa de Desempeño al FORTAMUN.

¹⁴ Evaluación Externa de Consistencia y Resultados al FORTAMUN.

pero no incluyen evidencia documental del grado de avance ni productos generados, sino únicamente la relación de acciones que se prevé realizar.

Asimismo, los Mecanismos de Seguimiento de ASM 2024 confirman que las acciones derivadas de las evaluaciones 2022 y 2023 han sido programadas con responsables y documentos de verificación, lo cual demuestra que el municipio sí utiliza los hallazgos para estructurar un proceso de mejora continua. No obstante, hasta el momento no existe evidencia documental que permita verificar el cumplimiento de dichas acciones, ya que se encuentran en fase de programación y planeación.

En síntesis, sí existe un proceso formal de atención a las recomendaciones del FORTAMUN, sustentado en compromisos institucionales claros; sin embargo, solo el ASM 2017 presenta evidencia verificable, mientras que los ejercicios 2022 y 2023 muestran compromisos y planes de acción sin productos comprobables hasta la fecha.

Fuentes de información

- Mecanismos de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a las Evaluaciones de Programas Presupuestarios y FORTAMUN (Ejercicios Fiscales 2017, 2022 y 2023) [Documentos de trabajo]. Documentos inéditos. Secretaría de Planeación y Evaluación de Pachuca de Soto. (2024).

25. ¿Se divulga la información de resultados y financiera, en tiempo y forma considerando entre otros los siguientes aspectos?

Respuesta: Sí.

Con base en la revisión del portal oficial de transparencia del municipio (https://datos.pachuca.gob.mx/gabinete/tesoreria/programas/armonizacion_contable.php) y en la evidencia documental proporcionada, sí se divulga la información financiera y de resultados del FORTAMUN en tiempo y forma, atendiendo los aspectos solicitados en los TdR.

En el sitio se identificaron publicaciones actualizadas sobre:

a) Avance físico–financiero:

Publicado de manera trimestral en los formatos de armonización contable. En la siguiente imagen se ilustra la información de aplicación de recursos del FORTAMUN.

Figura 2 Información de aplicación de recursos del FORTAMUN

Formatos Adicionales				
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
10	Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera
11	Disciplina financiera	Disciplina financiera	Disciplina financiera	Disciplina financiera
1	Calendario de ingresos 2024			
2	Calendarizado Egresos 2024			
3	Ley de Ingresos 2024 - Periódico Oficial			
4	Presupuesto Ciudadano 2024			
5	Presupuesto de Egresos Autorizado 2024 Presupuesto de Egresos 1 ^a . Modificación 2024 Presupuesto de Egresos 2 ^a . Modificación 2024 Presupuesto de Egresos Modificación de Cierre Anexos Presupuesto de Egresos 2024			
6	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias
7	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN	Montos de ayudas y subsidios
8	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios
9	Obligaciones pagadas o garantizadas	<u>Obligaciones pagadas o garantizadas</u>	Obligaciones pagadas o garantizadas	Obligaciones pagadas o garantizadas
10	Bienes	Bienes	Bienes	Bienes
11	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros
12	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa
13	Funcional del Gasto	Funcional del Gasto	Funcional del Gasto	Funcional del Gasto
14	Por Objeto del Gasto	Por Objeto del Gasto	Por Objeto del Gasto	Por Objeto del Gasto
15	Económica	Económica	Económica	Económica
16	Servicios Personales	Servicios Personales	Servicios Personales	Servicios Personales
17	Programática	Programática	Programática	Programática
18	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales

Fuente: Portal del Municipio de Pachuca de Soto

b) Actas de entrega-recepción y d) Recursos no devengados:

En el apartado de “Información contable y presupuestaria”, donde se alojan informes y documentos vinculados a los cierres administrativos.

Figura 3 Información contable y presupuestaria en el Portal del Municipio de Pachuca de Soto

Formatos Adicionales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1	Calendario de ingresos 2014			
2	Calendarizado Egresos 2014	Calendarizado Egresos 2014	Calendarizado Egresos 2014	Calendarizado Egresos 2014
3	Clasificación Administrativa	Clasificación Administrativa	Clasificación Administrativa	Clasificación Administrativa
4	Clasificador Funcional del Gasto			
5	Clasificador por Objeto del Gasto			
6	Ley de ingresos 2014			
7	Presupuesto ciudadano	Presupuesto ciudadano	Presupuesto ciudadano	Presupuesto ciudadano
8	Programas y Proyectos	Programas y Proyectos	Programas y Proyectos	Programas y Proyectos
9	Relación de cuentas bancarias productivas específicas del ejercicio 2014	Relación de cuentas bancarias productivas específicas del ejercicio 2014	Relación de cuentas bancarias productivas específicas del ejercicio 2014	Relación de cuentas bancarias productivas específicas del ejercicio 2014
10	Formato FORTAMUN	Formato FORTAMUN	Formato FORTAMUN	Formato FORTAMUN
11	Apoyos y Subsidios	Apoyos y Subsidios	Apoyos y Subsidios	Apoyos y Subsidios
12	Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales			
13	Bienes	Bienes	Bienes	Bienes
14	Formato Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros	Formato Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros	Formato Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros	Formato Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros
15	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales
16	Cuenta Pública Anual 2014			<ul style="list-style-type: none"> • Información Contable • Información Presupuestaria

Fuente: Portal del Municipio de Pachuca de Soto

c) Cierre de ejercicio:

Publicado mediante los “Estados Financieros del Ejercicio Fiscal” y reportes anuales correspondientes.

Figura 4 Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2024

Programas y proyectos de inversión			
Programas y proyectos de inversión		Programas y proyectos de inversión	
31	Programas y proyectos de inversión		
32	Información Adicional Presupuestal		
33	Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos		
34	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
35	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Información Contable 2024				
Presidencia Municipal	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1	Estatuto de situación financiera			
2	Estatuto analítico activo	Estatuto analítico activo	Estatuto analítico activo	Estatuto analítico activo
3	Estatuto analítico de la deuda			
4	Estatuto de variación en la Hacienda Pública			
5	Estatuto de actividades	Estatuto de actividades	Estatuto de actividades	Estatuto de actividades
6	Flujo de Efectivo	Flujo de Efectivo	Flujo de Efectivo	Flujo de Efectivo
7	Estatuto analítico ingresos	Estatuto analítico ingresos	Estatuto analítico ingresos	Estatuto analítico ingresos
8	Estatuto analítico de egresos			
9	Notas a los estados financieros			
10	Estatuto de cambios en la situación financiera			
11	Disciplina financiera	Disciplina financiera	Disciplina financiera	Disciplina financiera

Formatos Adicionales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1	Calendario de Ingresos 2024			
2	Calendariozado Egresos 2024			
3	Ley de Ingresos 2024 - Período Único			
4	Presupuesto Ciudadano 2024			
5	Presupuesto de Egresos Autorizado 2024 Presupuesto de Egresos 1* Modificación 2024 Presupuesto de Egresos 2* Modificación 2024 Presupuesto de Egresos 3* Modificación de Cierre Anexos Presupuesto de Egresos 2024			
6	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias
7	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN	FORTAMUN
8	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios
9	Obligaciones pagadas o garantizadas	Obligaciones pagadas o garantizadas	Obligaciones pagadas o garantizadas	Obligaciones pagadas o garantizadas
10	Bienes	Bienes	Bienes	Bienes
11	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros
12	Administrativa	Administrativa	Administrativa	Administrativa

Fuente: Portal del Municipio de Pachuca de Soto

e) Otros rubros obligatorios:

Como documentos complementarios de aplicación del gasto, cuentas públicas, reportes trimestrales y documentación de soporte normativo tal y como lo ilustra la siguiente figura:

Figura 5 Otros rubros obligatorios publicados en el Portal del Municipio de Pachuca de Soto

Relación de cuentas bancarias			
6	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias	Relación de cuentas bancarias
7	FORTAMUN	FORTAMUN	Montos de ayudas y subsidios
8	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios	Montos de ayudas y subsidios
9	Obligaciones pagadas o garantizadas	Obligaciones pagadas o garantizadas	Obligaciones pagadas o garantizadas
10	Bienes	Bienes	Bienes
11	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros	Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros
12	Administrativa	Administrativa	Administrativa
13	Funcional del Gasto	Funcional del Gasto	Funcional del Gasto
14	Por Objeto del Gasto	Por Objeto del Gasto	Por Objeto del Gasto
15	Económica	Económica	Económica
16	Servicios Personales	Servicios Personales	Servicios Personales
17	Programática	Programática	Programática
18	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Información sobre ejercicio y destino de gastos federales
19	Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno	Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno	Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno
20	FAISM	FAISM	FAISM
21	Manual de Contabilidad		
22	Acta de Cabildo Iniciativa Ley de Ingresos		
23	Presupuesto de Egresos Autorizado 2024		
24	Decreto Ingresos		
25	Decreto Presupuesto de Egresos		
26	Acuse de oficio a Congreso Local Iniciativa de Ley de ingresos		
27	Pasivos contingentes	Pasivos contingentes	Pasivos contingentes
28	Política para la reasignación de recursos		
29	Intereses de la deuda	Intereses de la deuda	Intereses de la deuda
30	Endeudamiento neto	Endeudamiento neto	Endeudamiento neto
31	Programas y proyectos de inversión	Programas y proyectos de inversión	Programas y proyectos de inversión
32	Información Adicional Presupuesto		
33	Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos		
34	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
35	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024		

Información Contable 2023				
Presidencia Municipal	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1	Estado de situación financiera			
2	Estado analítico activo	Estado analítico activo	Estado analítico activo	Estado analítico activo

Fuente: Portal del Municipio de Pachuca de Soto

En conjunto, esta evidencia permite afirmar que el municipio sí divulga la información solicitada, de forma pública, accesible y actualizada conforme a la normatividad de transparencia y armonización contable.

Valoración final del Fondo

La valoración final de la Evaluación de Orientación de Recursos del FORTAMUN 2024 se desarrolla a partir del desempeño observado en cada una de las cinco secciones temáticas que conforman la metodología de evaluación. Dado que las preguntas contemplan distintos tipos de ponderación –análisis descriptivo, “sí parcialmente”, “sí” y “no”–, la valoración integra una síntesis cualitativa que permite identificar el grado general de avance del fondo en términos de alineación normativa, operación, cobertura y ejercicio del gasto.

Tema I. Descripción y contexto del fondo

Las preguntas del Tema I fueron respondidas mediante análisis descriptivo y muestran que el municipio cuenta con un marco normativo claro y con información suficiente para describir el funcionamiento general del FORTAMUN.

No obstante, la inclusión del programa DM27 evidenció una inconsistencia importante respecto de los fines normativos del fondo. En conjunto, la sección presenta **un desempeño adecuado, pero con observaciones estructurales relevantes** que deben corregirse para asegurar la total congruencia normativa.

Tema II. Alineación del fondo

Este apartado combina análisis descriptivo y respuestas “sí parcialmente”. La información confirma que el FORTAMUN se articula con los objetivos nacionales, estatales y municipales, y que los programas SG01, SS01 y

SM03 están alineados a los destinos autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, la presencia del Pp DM27 limita la alineación total del fondo. Por ello, la sección refleja **una alineación mayormente adecuada**, con áreas de mejora en la revisión programática y la calidad de los indicadores de resultados.

Tema III. Procesos y operación

La sección III presenta varios casos de “sí parcialmente” y un “no”, lo que indica que el municipio cuenta con prácticas operativas funcionales, pero insuficientemente sistematizadas. Se identifican procesos administrativos claros, pero falta un marco metodológico para definir población, criterios de elegibilidad, mecanismos homogéneos de calidad y lineamientos institucionales estandarizados.

En términos generales, este apartado muestra **un nivel de desarrollo operativo medio**, con fortalezas puntuales, pero con vacíos metodológicos que limitan la trazabilidad, la medición y la evaluación de los servicios financiados.

Tema IV. Cobertura, análisis y evolución

Las preguntas de esta sección se respondieron mediante análisis descriptivo, y evidencian que, debido a la naturaleza universal de los servicios del fondo, no existen parámetros formales para cuantificar la cobertura. Aunque se identifican incrementos operativos en algunos

programas, la falta de metodología institucional impide calcular variaciones anuales o eficiencias. En conjunto, el desempeño del tema se considera **parcialmente adecuado**, con oportunidades importantes para desarrollar métricas homogéneas y criterios de focalización territorial.

Tema V. Ejercicio de los recursos

Las preguntas del Tema V presentan resultados positivos: existen respuestas “sí”, “sí parcialmente” y análisis descriptivo que señalan un ejercicio financiero ordenado, transparente y con un nivel de pago cercano al 100%.

Los indicadores del SRFT confirman que el recurso se destinó principalmente a rubros normativos permitidos. Sin embargo, persiste la necesidad de mejorar la distinción entre fuentes de financiamiento y fortalecer la participación de las UR en el SRFT. Con ello, esta sección muestra **un desempeño sólido en materia financiera y de cumplimiento administrativo**, aunque con áreas técnicas pendientes.

Con base en el análisis transversal de las cinco secciones, se concluye que el FORTAMUN 2024 presenta **un desempeño general adecuado**, particularmente en los ámbitos financiero, operativo básico y de cumplimiento normativo en los programas SG01, SS01 y SM03.

No obstante, la presencia del Pp DM27 dentro de la estructura del fondo, la ausencia de metodologías formales de focalización, la limitada participación de las UR en el SRFT y la falta de mecanismos institucionales

para la medición de calidad y satisfacción ciudadana generan áreas de mejora significativas que deben atenderse para fortalecer la orientación a resultados del fondo.

Hallazgos

Tema I. Descripción y contexto del fondo

En esta sección se identificó que el municipio cuenta con un marco normativo claro y actualizado para la operación del FORTAMUN, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los programas presupuestarios SG01, SS01 y SM03 muestran congruencia con los fines del fondo al atender servicios municipales, seguridad pública y fortalecimiento operativo.

Sin embargo, se detectó un hallazgo crítico: el Pp DM27 "Becas W-15" se encuentra fuera de los destinos permitidos, ya que financia acciones de carácter educativo y social que no corresponden con los rubros autorizados. Aunque las Unidades Responsables manifestaron conocimiento general del funcionamiento del fondo, no existe una revisión sistemática que asegure que la ejecución se mantenga estrictamente dentro de los fines normativos.

Tema II. Alineación del fondo

El análisis mostró que el FORTAMUN mantiene una alineación general con los objetivos nacionales, estatales y municipales, especialmente en materia de seguridad pública, fortalecimiento institucional y servicios municipales. No obstante, se identificó que la estructura programática carece de diagnósticos específicos que justifiquen la aplicación del fondo y de indicadores de Fin y Propósito que midan resultados e impactos reales.

La desalineación normativa del Pp DM27 nuevamente representa una debilidad en la consistencia estratégica del fondo. Asimismo, se observó que, aunque los programas operan con base en necesidades recurrentes del municipio, la falta de instrumentos normativos que articulen la planeación limita la orientación estratégica del gasto.

Tema III. Procesos y operación

En esta sección se identificó que las Unidades Responsables realizan procesos operativos funcionales, aunque sin documentación estandarizada que permita homologar los procedimientos. Se constató que las áreas operativas no participan directamente en la captura del SRFT, lo que reduce la calidad y oportunidad de la información reportada a la Federación.

Asimismo, se observó la ausencia de metodologías institucionales para definir población potencial, objetivo y atendida, lo que dificulta la comparabilidad entre programas. También se detectó la falta de mecanismos formales para medir la calidad del servicio, la satisfacción ciudadana y la participación social, representando una debilidad transversal en la evaluación del desempeño operativo del fondo.

Tema IV. Cobertura, análisis y evolución

Los hallazgos reflejan que, debido a la naturaleza universal de los servicios financiados con el FORTAMUN –particularmente alumbrado público y

seguridad— no es posible calcular la cobertura de atención siguiendo los criterios metodológicos establecidos en los TdR.

Aunque se observaron incrementos operativos reportados por las Unidades Responsables, no existe un mecanismo municipal para medir la evolución anual de manera sistemática. Además, se constató la ausencia de criterios de focalización territorial o sectorial que orienten los recursos hacia zonas con mayor demanda o incidencia de problemáticas, lo que limita el uso estratégico del fondo y la identificación de brechas operativas.

Tema V. Ejercicio de los recursos

En el análisis del ejercicio del gasto se identificó un alto nivel de ejecución y pago del presupuesto modificado (99.99%), según el SRFT, lo cual refleja eficiencia administrativa. Los recursos se destinaron principalmente al cumplimiento de obligaciones financieras y a necesidades vinculadas con la seguridad pública, en congruencia con los indicadores federales del fondo.

No se identificaron irregularidades en la aplicación de los recursos excepto por la asignación al Pp DM27, que no cumple con los fines normativos del fondo. También se detectó la necesidad de distinguir con mayor precisión los recursos ejercidos con FORTAMUN respecto a otras fuentes de financiamiento, particularmente en áreas con operación combinada. Finalmente, se observó que la validación de la información

del SRFT por parte de las Unidades Responsables continúa siendo limitada, lo que representa un área de mejora relevante.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Con el propósito de integrar de manera estructurada los hallazgos derivados de la Evaluación Específica de Orientación a Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Pachuca de Soto, se presenta a continuación el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y sus respectivas estrategias.

Este apartado permite identificar los elementos internos de gestión, operación y coordinación institucional que favorecen o limitan el desempeño del Fondo, así como los factores externos que representan oportunidades de mejora o riesgos que pueden incidir en su implementación.

De acuerdo con los Términos de Referencia, las fortalezas comprenden los atributos de gestión, las capacidades operativas y las prácticas administrativas que han contribuido al cumplimiento de la normativa y a la aplicación de los recursos. Las oportunidades corresponden a condiciones favorables del entorno institucional, normativo u operativo que pueden aprovecharse para mejorar la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Fondo.

Por su parte, las debilidades reflejan limitaciones internas en los procesos de diseño, ejecución y seguimiento que pueden obstaculizar el logro de los objetivos establecidos; mientras que las amenazas se

relacionan con factores externos que, de no atenderse, pueden comprometer la pertinencia o efectividad del Fondo a nivel municipal.

Finalmente, las estrategias y recomendaciones derivan directamente de la evidencia recopilada a lo largo de la evaluación, considerando la opinión técnica del equipo evaluador, la información proporcionada por las Unidades Responsables y el análisis transversal del desempeño del Fondo. Estas propuestas se orientan a fortalecer las prácticas existentes, aprovechar oportunidades, corregir debilidades y mitigar riesgos, asegurando así un proceso de mejora continua en la gestión del FORTAMUN y una mayor contribución al desarrollo y funcionamiento del municipio.

Tabla 7 Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y estrategias

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
Tema I. Descripción y contexto del fondo	Fortaleza. Existencia de un marco normativo claro y actualizado (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 36 y 37) que define los destinos del FORTAMUN y establece lineamientos precisos para su ejercicio.	1	Estrategia defensiva: Consolidar la capacitación anual de las Unidades Responsables sobre los destinos normativos del FORTAMUN, con énfasis en la correcta identificación de gastos permitidos.
Tema I. Descripción y contexto del fondo	Oportunidad. Coordinación interinstitucional funcional entre Secretaría General, Seguridad Pública, Servicios Públicos y DIF para canalizar los recursos del Fondo y ejecutar actividades operativas relevantes.	1	Estrategia ofensiva: Formalizar un esquema de coordinación interinstitucional mediante sesiones trimestrales que aseguren la planeación conjunta, seguimiento del ejercicio del gasto y consistencia normativa.
Tema I. Descripción y contexto del fondo	Debilidad. Inclusión de un programa presupuestario no alineado a los destinos normativos del Fondo (DM27 – Becas W-15) que financia actividades educativas y asistenciales fuera del artículo 37 de la LCF.	1	Estrategia adaptativa: Reasignar el financiamiento del Pp DM27 a otras fuentes municipales o estatales y fortalecer los procesos internos de validación normativa previa a la asignación de recursos del FORTAMUN.
Tema I. Descripción y contexto del fondo	Amenaza. Riesgo de dispersión del gasto y pérdida de trazabilidad, derivado de la atención simultánea de servicios universales y programas con población focalizada que no corresponde a la naturaleza del Fondo.	1	Estrategia de supervivencia: Implementar un sistema de clasificación y seguimiento financiero que distinga con claridad los recursos utilizados para seguridad pública, obligaciones financieras y servicios municipales, garantizando plena congruencia normativa.
Tema II. Alineación del Fondo	Fortaleza. Coherencia normativa entre los objetivos del FORTAMUN y los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. La normativa federal define con claridad las funciones prioritarias del Fondo y orienta su aplicación hacia servicios públicos esenciales.	2	Estrategia defensiva: Fortalecer la difusión y comprensión normativa a través de guías internas dirigidas a las Unidades Responsables para reforzar la correcta aplicación del Fondo y evitar desvíos hacia rubros no permitidos.
Tema II. Alineación del Fondo	Fortaleza. Contribución directa del FORTAMUN a los objetivos nacionales y estatales relacionados con	3	Estrategia ofensiva: Potenciar la vinculación mediante instrumentos de planeación

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
	seguridad pública, fortalecimiento institucional y mejora de servicios municipales. El Fondo se alinea con la LCF, el Programa Nacional de Seguridad Pública y las prioridades estatales de fortalecimiento municipal.		interinstitucional que documenten cómo los recursos del Fondo impactan metas estratégicas estatales y federales, facilitando la trazabilidad de resultados.
Tema II. Alineación del Fondo	Oportunidad. Correspondencia entre los objetivos del Pp SG01, SS01 y SM03 con los fines del FORTAMUN. Estas áreas operativas atienden funciones que se encuentran dentro de los destinos autorizados (seguridad pública, servicios públicos municipales y fortalecimiento institucional).	2	Estrategia ofensiva: Impulsar una planeación anual basada en diagnósticos que prioricen acciones vinculadas directamente con los destinos normativos, maximizando el impacto del Fondo.
Tema II. Alineación del Fondo	Debilidad. Desalineación del Pp DM27 "Becas W-15" respecto a los destinos autorizados del FORTAMUN. El programa tiene una naturaleza educativa y de asistencia social, sin vinculación con seguridad pública, fortalecimiento institucional o servicios municipales.	5	Estrategia adaptativa: Gestionar fuentes de financiamiento alternas (ingresos propios, fondos estatales o programas orientados a desarrollo social) para asegurar continuidad del programa sin comprometer la legalidad del FORTAMUN.
Tema II. Alineación del Fondo	Amenaza. Riesgo de reincidencia en la asignación de recursos a programas no compatibles con los fines del Fondo. La ausencia de mecanismos internos de validación previa puede facilitar desviaciones futuras.	5	Estrategia de supervivencia: Establecer un mecanismo de "validación normativa previa" dentro de la Secretaría de Planeación y Evaluación para revisar que toda propuesta de gasto cumpla con el artículo 37 de la LCF antes de autorizarse.
Tema III. Procesos y Operación	Fortaleza. Existencia de documentación formal (oficios de presupuesto autorizado y modificaciones) que evidencia control administrativo del FORTAMUN.	8	Estrategia defensiva: Consolidar y sistematizar en un único Manual de Procedimientos todas las etapas de ministración, para fortalecer la trazabilidad del gasto.
Tema III. Procesos y Operación	Fortaleza. Existencia de mecanismos de satisfacción ciudadana en áreas como Protección Civil y Alumbrado Público.	11	Estrategia ofensiva: Escalar estas prácticas para transformarlas en sistema municipal unificado de calidad.

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
Tema III. Procesos y Operación	Fortaleza. Existencia de mecanismos de participación en Protección Civil (comités, simulacros) y Seguridad Pública (audiencias, reuniones vecinales).	12	Estrategia ofensiva: Institucionalizar estos mecanismos y vincularlos a la planeación del FORTAMUN.
Tema III. Procesos y Operación	Oportunidad. Uso de registros administrativos operativos (reportes APAPPR01011, C4, solicitudes ciudadanas) que permiten aproximar la demanda para establecer las poblaciones.	9	Estrategia ofensiva: Aprovechar estos sistemas para construir una metodología institucional estandarizada de cuantificación.
Tema III. Procesos y Operación	Oportunidad. Potencial para vincular participación con seguimiento de servicios (percepción de seguridad, alumbrado, emergencias).	12	Estrategia ofensiva: Implementar un sistema de retroalimentación ciudadana por tipo de servicio.
Tema III. Procesos y Operación	Debilidad. Ausencia de un Manual de Procedimientos formal y estandarizado para la ministración del FORTAMUN.	8	Estrategia adaptativa: Elaborar y validar un Manual institucional que unifique criterios de calendarización, asignación y comprobación.
Tema III. Procesos y Operación	Debilidad. No existen criterios metodológicos ni procedimientos documentados para definir población potencial, objetivo y atendida en ninguna UR.	9	Estrategia adaptativa: Diseñar lineamientos de focalización homologados y validados por el Ayuntamiento.
Tema III. Procesos y Operación	Debilidad. Selección de áreas y beneficiarios basada en reportes y solicitudes, sin criterios de elegibilidad estandarizados.	10	Estrategia adaptativa: Integrar criterios de elegibilidad alineados al artículo 37 de la LCF.
Tema III. Procesos y Operación	Debilidad. No existe un instrumento institucional homogéneo de medición de calidad ni evidencia completa de todos los formatos.	11	Estrategia adaptativa: Integrar un instrumento único de evaluación de calidad del FORTAMUN.
Tema III. Procesos y Operación	Debilidad. Ausencia de mecanismos formales de participación ciudadana en Servicios Públicos y DIF.	12	Estrategia adaptativa: Diseñar mecanismos mínimos para todas las UR que reciben recursos del fondo.
Tema III. Procesos y Operación	Amenaza. Riesgo operativo por decisiones empíricas basadas en demanda inmediata sin criterios técnicos.	9	Estrategia de supervivencia: Reducir el riesgo mediante instrumentos de focalización y priorización formal.
Tema III. Procesos y Operación	Amenaza. Asignación operativa que puede no alinearse a los fines del fondo (ej. DIF y Becas W-15).	10	Estrategia defensiva: Reorientar la elegibilidad hacia bienes y servicios permitidos por la normativa.

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Fortaleza. Incremento en el número de reportes atendidos en Servicios Públicos (SM03), lo que indica una mejora operacional y mayor capacidad de respuesta.	13	Estrategia ofensiva: Sistematizar el registro y análisis de reportes ciudadanos para fortalecer la planeación operativa y priorizar zonas con mayor demanda.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Oportunidad. Existencia de información mínima que permite comenzar a construir líneas base de cobertura (Servicios Públicos y Secretaría General).	13	Estrategia adaptativa: Aprovechar la información generada en 2023 y 2024 para iniciar un esquema progresivo de georreferenciación y registro de demanda.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Oportunidad. Disponibilidad de registros administrativos parciales que pueden servir como insumo para un sistema futuro de monitoreo de cobertura.	14	Estrategia ofensiva: Integrar estos registros en un sistema municipal de seguimiento operativo que permita análisis históricos.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Debilidad. Ausencia de delimitación formal de población objetivo y atendida en los programas financiados con FORTAMUN (SG, SSP, SMP).	13	Estrategia defensiva: Desarrollar lineamientos institucionales para la definición de población objetivo y atendida en servicios de cobertura abierta.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Debilidad. Imposibilidad de calcular eficiencia de cobertura y variación porcentual anual debido a la falta de criterios de focalización.	14	Estrategia defensiva: Incorporar mecanismos básicos de medición (p. ej., reportes, zonas, sectores o cuadrantes) que permitan posteriormente calcular variaciones anuales.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Debilidad. La información reportada por el DIF Municipal no es compatible con los fines del FORTAMUN, lo que impide integrarla en el análisis de cobertura.	13 y 14	Estrategia de supervivencia: Reubicar o redefinir la fuente de financiamiento del programa W-15 para evitar distorsiones en el análisis del fondo.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Amenaza. Ausencia de esquemas de focalización territorial para concentrar la atención en zonas con mayor incidencia de demandas, pese a experiencias exitosas en otros municipios.	13	Estrategia ofensiva: Diseñar un esquema piloto de focalización basado en Pareto para identificar colonias, zonas o vectores con mayor reincidencia de reportes.
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Amenaza. El carácter de atención universal puede diluir los esfuerzos y limitar la optimización de recursos en contextos de alta carga operativa.	13	Estrategia adaptativa: Introducir gradualmente un modelo de priorización que permita equilibrar la cobertura universal con acciones focalizadas.

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
Tema IV. Cobertura, análisis y evolución	Amenaza. No se cuenta con parámetros comparables que permitan medir variaciones anuales de cobertura por falta de metodología interna.	14	Estrategia defensiva: Elaborar una metodología municipal estándar para estimar población atendida, potencial y objetivo según tipo de servicio.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Fortaleza. Ejecución financiera eficiente: 99.99% del presupuesto modificado pagado.	16	Estrategia defensiva: Mantener controles y calendarización para conservar niveles óptimos de ejecución.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Fortaleza. Tesorería cuenta con procesos claros para la ministración y administración del fondo.	20	Estrategia ofensiva: Documentar formalmente la integración financiera-operativa.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Fortaleza. Publicación de información financiera en tiempo y forma a través del portal municipal.	25	Estrategia ofensiva: Avanzar hacia tableros de seguimiento trimestrales.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Oportunidad. SRFT ofrece indicadores específicos que permiten mejorar el análisis del destino del gasto.	15	Estrategia ofensiva: Generar reportes internos comparativos anuales.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Oportunidad. Existencia del sistema municipal PbR facilita integrar información operativa y financiera.	20	Estrategia ofensiva: Vincular PbR con SRFT para trazabilidad completa.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Oportunidad. Transparencia activa del municipio favorece mejorar la comunicación pública del uso del fondo.	25	Estrategia ofensiva: Crear informes ciudadanos simplificados.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Debilidad. Datos del SRFT 2023 no permiten comparativo histórico por falta de indicadores equivalentes.	15	Estrategia adaptativa: Documentar la limitación e iniciar archivo histórico municipal.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Debilidad. El Pp DM27 no es congruente con los destinos normativos del fondo.	17-19	Estrategia defensiva: Reubicar su financiamiento a otra fuente.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Debilidad. Las UR no participan directamente en la revisión del SRFT, lo que limita la verificación.	20	Estrategia adaptativa: Involucrar formalmente a UR en revisión de módulos SRFT.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Debilidad. No existe metodología de focalización territorial que permita calcular costo promedio o cobertura.	22	Estrategia defensiva: Diseñar metodología de áreas de enfoque por servicio.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Debilidad. No hay distinción clara entre recursos del FORTAMUN e ingresos propios en la operación diaria.	20	Estrategia de supervivencia: Implementar controles diferenciados por fuente.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Amenaza. Riesgo normativo por financiar con FORTAMUN actividades ajena al Art. 37 LCF (caso DM27).	17-19	Estrategia de supervivencia: Validación previa del gasto en cada Pp.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Amenaza. Limitaciones del SRFT para detallar el destino	23	Estrategia defensiva: Solicitar desagregación

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Estrategia
	del gasto del DIF impiden análisis preciso.		programática y controles internos.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Amenaza. Sin tablero de seguimiento de ASM, no se puede verificar el avance real de mejoras.	24	Estrategia ofensiva: Crear seguimiento semestral verificable.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Amenaza. Falta de mecanismos formales de medición de satisfacción ciudadana en varias UR.	21	Estrategia adaptativa: Diseñar instrumento único municipal.
Tema V. Ejercicio de los recursos	Amenaza. Ausencia de focalización impide priorizar la atención de zonas con mayor necesidad.	22	Estrategia adaptativa: Implementar análisis territorial georreferenciado.

Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto de medidas orientadas a mejorar la gestión, ejercicio y seguimiento del FORTAMUN en el municipio de Pachuca de Soto. Derivan del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, y se plantean de manera clara, concreta y factible para su implementación por parte de las Unidades Responsables.

A continuación, se presenta la **Tabla 14** con las recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FORTAMUN 2024, clasificadas por tipo y orientadas a generar mejoras verificables en la operación institucional.

Tabla 8 Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo

Nº	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
R1	Revisar y fortalecer la vinculación de los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN, asegurando que su ejecución se mantenga dentro de los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las acciones deben priorizar el fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la mejora de los servicios municipales.	Jurídico–normativa	Alineación normativa plena y una adecuada orientación del destino del gasto a rubros que tienen contemplado el FORTAMUN.
R2	Excluir el Pp DM27 "Becas W-15" de la asignación de recursos del FORTAMUN, dado que sus objetivos y naturaleza educativa no corresponden con los fines normativos del fondo. En su lugar, se sugiere gestionar fuentes de financiamiento alternas que permitan asegurar la continuidad del programa sin contravenir las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.	Jurídico–normativa	Eliminación de uso de recursos no permitidos y mejora en la trazabilidad del gasto y la rendición de cuentas

Nº	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
R3	Fortalecer la elaboración y actualización de diagnósticos de los programas presupuestarios que justifiquen la aplicación de los recursos del FORTAMUN, garantizando su congruencia con los fines del artículo 37 de la LCF, particularmente en lo relativo al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la mejora de los servicios municipales. Dichos diagnósticos deben centrarse en problemáticas operativas, institucionales y de gestión.	Operativa	Planeación basada en evidencia y asignación de recursos más eficiente; esto permitirá alinear las acciones del gobierno municipal a los objetivos del fondo
R4	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y registro de información asociados al FORTAMUN, asegurando que las Unidades Responsables participen activamente en la integración y validación de los datos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esto permitirá mejorar la calidad de la información remitida a la SHCP y garantizar que los avances reflejen el desempeño real de los programas.	Administrativa-operativa	Mejora de la calidad, oportunidad y consistencia de la información reportada a la SHCP.
R5	Revisar y reformular los indicadores de Fin y Propósito de los programas SG01, SS01 y SM03, asegurando su alineación con los objetivos del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como con los fines del FORTAMUN. Se recomienda que los indicadores midan resultados e impactos reales —como mejora en percepción	Operativa	Indicadores más robustos que midan resultados e impactos reales del Fondo.
R6	Elaborar un Manual de Procedimientos para la Ministración y Ejercicio del FORTAMUN, que integre las etapas de recepción, calendarización, asignación, control y comprobación del gasto. Dicho instrumento deberá incluir los mecanismos de coordinación entre la Tesorería y las Unidades Responsables, con el fin de fortalecer la transparencia, trazabilidad y eficiencia en el uso de los recursos del fondo.	Administrativa	Mayor eficiencia en el flujo de información y trazabilidad completa del gasto. Asimismo, contar con procesos documentados permite los procedimientos del fondo sean estandarizados y aseguren su continuidad ante cambios de personal o administrativos.
R7	Elaborar e implementar lineamientos institucionales que estandaricen los criterios para la definición, cuantificación y focalización de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Dichos instrumentos deben ser validados por el Ayuntamiento y aplicarse de	Administrativa	Datos comparables entre ejercicios fiscales y mejor precisión en la planeación.

Nº	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
	forma homogénea en todas las Unidades Responsables, asegurando transparencia y trazabilidad en la gestión del fondo.		
R8	Diseñar e implementar un instrumento institucional unificado —como una encuesta estandarizada, un formulario digital o la operación de comités de contraloría social— que concentre los mecanismos de evaluación de calidad del servicio, percepción ciudadana y participación social asociados a los programas financiados con recursos del FORTAMUN. Este instrumento deberá estandarizar indicadores, formatos y metodologías de levantamiento para todas las Unidades Responsables, permitiendo medir de forma sistemática, verificable y comparable la satisfacción ciudadana, la calidad de los servicios y la efectividad de los mecanismos de participación. Su aplicación fortalecerá la transparencia, la retroalimentación ciudadana y la mejora continua en la gestión del fondo.	Operativa	Fortalecimiento de la transparencia, retroalimentación ciudadana y mejora continua.
R9	Implementar un esquema básico de focalización territorial para los programas financiados con FORTAMUN, a fin de identificar zonas, colonias o sectores urbanos con mayor concentración de reportes o demandas ciudadanas, optimizando así la asignación de recursos operativos.	Operativa-estratégica	Optimización del uso de recursos y atención más eficiente en áreas críticas.
R10	Documentar de manera homogénea los criterios internos utilizados por cada Unidad Responsable para registrar la población atendida, con el fin de contar con datos comparables y consistentes entre ejercicios fiscales.	Administrativa	Registros homogéneos que faciliten análisis longitudinal y seguimiento técnico.
R11	Incorporar en los informes anuales un apartado específico sobre cobertura operativa, que permita reflejar la evolución de la atención brindada y facilite el análisis de variación anual de manera cualitativa, aun cuando la naturaleza universal de los servicios impida realizar cálculos cuantitativos.	Administrativa	Mayor claridad sobre los resultados del FORTAMUN y su contribución al municipio.

Nº	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
R12	Fortalecer los mecanismos de registro y control financiero para distinguir con precisión los recursos ejercidos con FORTAMUN respecto a otras fuentes de financiamiento, especialmente en programas con operación combinada, a fin de asegurar una rendición de cuentas clara y verificable.	Financiera	Rendición de cuentas más clara y mejoras en auditorías futuras.
R13	Implementar una metodología municipal unificada que permita cuantificar la población atendida directa e indirectamente por los servicios que financia el fondo, con el fin de posibilitar cálculos como el costo promedio por beneficiario y mejorar la planeación basada en evidencia.	Operativa	Planeación más precisa y capacidad para realizar análisis de eficiencia.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivan del análisis FODA y de las recomendaciones R1-R13 emitidas en la presente evaluación. Su propósito es orientar a las Unidades Responsables hacia acciones específicas que permitan mejorar la gestión, operación, seguimiento y ejercicio del FORTAMUN en el municipio de Pachuca de Soto.

Para esta sección, los ASM se identificaron considerando:

- Las debilidades y amenazas detectadas en cada uno de los temas evaluados.
- Las recomendaciones operativas, jurídico-normativas, administrativas y financieras que fueron formuladas.
- La evidencia obtenida en entrevistas, análisis documental y revisión del SRFT.

Cada ASM fue clasificado según los criterios establecidos en los Términos de Referencia:

- Claridad: formulación precisa y verificable.
- Relevancia: aportación específica al logro del propósito del fondo.
- Justificación: derivación directa de un problema, debilidad o amenaza identificada.

- Factibilidad: viabilidad técnica, administrativa o normativa de su implementación.

Asimismo, cada ASM se clasificó conforme al tipo de alcance requerido para su atención:

- AE – Aspecto específico: solución depende de una sola Unidad Responsable.
- AI – Aspecto institucional: requiere a varias áreas dentro del mismo ente público.
- AID – Aspecto interinstitucional: requiere coordinación entre distintas dependencias.
- AIG – Aspecto intergubernamental: implica intervención de niveles estatal o federal.

Finalmente, se asignó un nivel de prioridad (Alta, Media o Baja), considerando la magnitud del problema, su urgencia, el impacto en el desempeño del fondo y la viabilidad de implementación.

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Alinear todos los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN a los destinos permitidos del Art. 37 de la LCF (R1, R14).		X			X		
2. Excluir el Pp DM27 "Becas W-15" del financiamiento con FORTAMUN y gestionar recursos alternos para su continuidad (R2).	X					X	
3. Elaborar diagnósticos institucionales que justifiquen la asignación del FORTAMUN (R3).		X			X		

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación					Priorización	
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
4. Fortalecer los mecanismos de captura, validación y seguimiento del SRFT, involucrando directamente a todas las UR (R4).			X		X		
5. Reformular indicadores de Fin y Propósito para medir resultados e impacto real (R5).		X				X	
6. Elaborar un Manual de Procedimientos para la ministración, control y comprobación del FORTAMUN (R6).		X			X		
7. Homologar criterios para definir población potencial, objetivo y atendida; crear lineamientos institucionales (R7).		X				X	
8. Diseñar un instrumento municipal para medir calidad del servicio, satisfacción y percepción ciudadana (R8).		X				X	
9. Implementar un esquema básico de focalización territorial para Servicios Públicos y Seguridad (R9).			X			X	
10. Homologar criterios internos para registro de población atendida entre UR (R10).		X				X	
11. Incluir análisis de cobertura operativa anual en los informes institucionales (R11).	X						X
12. Distinguir con precisión los recursos ejercidos con FORTAMUN respecto de otras fuentes (R12).		X			X		
13. Implementar una metodología municipal unificada para cuantificar población atendida (R13).		X				X	
14. Garantizar que todos los programas financiados cumplan estrictamente con fines del fondo (R14, repetido por congruencia normativa).		X			X		

Conclusiones generales

La evaluación del FORTAMUN 2024 en el municipio de Pachuca de Soto permite identificar avances relevantes en materia de gestión, ejercicio y seguimiento del fondo, así como áreas críticas que requieren fortalecimiento para asegurar la plena congruencia normativa y la eficacia institucional.

En términos generales, se observa que el municipio ha logrado mantener un manejo financiero ordenado del fondo, con niveles de pago del presupuesto modificados cercanos al 100 por ciento, así como una coordinación funcional entre Tesorería y las Unidades Responsables que permite garantizar la continuidad operativa de los servicios municipales financiados con recursos del fondo.

En relación con los **objetivos de cada sección temática**, se concluye lo siguiente:

1. Descripción y contexto del fondo:

El municipio cuenta con un marco normativo claro y actualizado que regula el ejercicio del FORTAMUN. Sin embargo, persisten inconsistencias en la alineación de ciertos programas presupuestarios, particularmente el Pp DM27 "Becas W-15", cuyas actividades no se relacionan con los destinos permitidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Esto evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos internos de revisión programática y vinculación normativa.

2. Alineación del fondo a objetivos federales, estatales y municipales:

Los programas SG01, SS01 y SM03 muestran una contribución directa al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la prestación de servicios básicos. No obstante, la falta de indicadores orientados a resultados limita la valoración del impacto del fondo en el logro de los objetivos nacionales, estatales y municipales. Se requiere reforzar la lógica de resultados mediante la actualización de los indicadores de Fin y Propósito.

3. Procesos y operación del fondo:

El municipio presenta procesos administrativos funcionales y un control adecuado de la ministración del gasto. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en la generación de diagnósticos técnicos, la formalización de procedimientos operativos y la participación de las Unidades Responsables en la captura y validación del SRFT. La ausencia de instrumentos de calidad del servicio, percepciones ciudadanas y mecanismos de satisfacción limita la retroalimentación para la mejora continua.

4. Cobertura, análisis y evolución:

Debido a la naturaleza universal de los servicios que financia el fondo —como seguridad pública, alumbrado y servicios operativos— no es posible aplicar metodologías tradicionales de cobertura. Aun así, existen buenas prácticas para la estimación de

población atendida en algunas áreas, aunque no de manera homogénea. El municipio carece de lineamientos institucionales que permitan cuantificar, focalizar o segmentar la atención, lo cual limita el análisis comparativo entre ejercicios.

5. Ejercicio de los recursos:

El análisis del SRFT evidencia que el municipio destinó la mayor parte de los recursos a dos rubros normativamente permitidos por la LCF: **obligaciones financieras y seguridad pública**. Aunque esto refleja un ejercicio del fondo conforme a los destinos del artículo 37, la información reportada no permite identificar con claridad cómo se financiaron actividades específicas del Sistema DIF Municipal, lo que dificulta la trazabilidad del gasto combinado. A su vez, se identificó la necesidad de distinguir de manera sistemática los recursos del fondo respecto a otras fuentes de financiamiento municipal.

En lo relativo a la **relación entre el diseño federal del fondo y la situación particular del municipio**, se concluye que el FORTAMUN sí fortalece las capacidades operativas y financieras del gobierno local, especialmente en materia de seguridad pública, mantenimiento urbano y cumplimiento de obligaciones financieras.

No obstante, la normativa del fondo limita la posibilidad de financiar programas de carácter social o educativo, lo que genera tensiones internas cuando existen programas municipales con alta demanda ciudadana —como Becas W-15— que no pueden ser sostenidos con este

recurso. Esto subraya la importancia de una adecuada gestión de portafolio y una planeación presupuestaria basada en evidencia.

Finalmente, la evaluación muestra que existe una **disposición institucional hacia la mejora continua**, reflejada en el cumplimiento de ASM históricos y en los compromisos expresados por las Unidades Responsables. Sin embargo, para avanzar hacia un manejo más estratégico del fondo, se requiere fortalecer la trazabilidad financiera, la calidad del reporte en el SRFT, la cuantificación de población atendida y la lógica de resultados de los programas financiados.

En suma, el FORTAMUN constituye un instrumento fundamental para garantizar la operación municipal en Pachuca de Soto; no obstante, su impacto podría ser mayor si se consolidan los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación identificados en esta revisión, asegurando una gestión más eficiente, transparente y alineada a los fines establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluador	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
Nombre del Coordinador de la evaluación	Yirlean Dayana Ramos Feria
Nombre de las personas que colaboran	Gabriel Roberto Fuentes Castillo Cristina Lucero Ixehuatl González Alena Juárez González Luigi Del Valle Arce
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Planeación y Evaluación.
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Luis Alberto Oliver Hernández Coordinador Institucional de Evaluación y Secretario de Planeación y Evaluación.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública.
Costo total de la evaluación	\$200,340 (IVA incluido).
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

Anexo 1. Alineación Pp vinculados con el FORTAMUN 2024 con el PND, PED, PMD y ODS

Programa Presupuestario (Pp)	Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
SG01: Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio	Eje 1: Justicia y Estado de Derecho. Eje 2: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión	Acuerdo 1: Gobierno Cercano, Justo y Honesto	Eje 1: Pachuca Honesta, Cercana y Moderna. Eje 2: Pachuca Segura y en Paz	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 10: Reducción de las desigualdades. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
SS01: Programa Integral para Inhibir las Conductas Delictivas a través de la Intervención y Prevención del Delito	Eje 1: Justicia y Estado de Derecho	Acuerdo 2: Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	Eje 4: Pachuca Segura y Paz.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
SM03: Mantenimiento de Alumbrado Público	Eje 3: Economía	Acuerdo 4: Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	Eje 5: Pachuca con Infraestructura y servicio de calidad	ODS 7: Energía asequible y no contaminante. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 13: Acción por el clima.
DM27: Becas W-15	Eje 2: Política Social	Acuerdo 3: Desarrollo Económico	Eje 3: Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores.	ODS 4: Educación de calidad

Fuente: elaboración propia con base en los documentos del Pp SG01, Pp SS01, Pp SM03 y Pp DM37

Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp SG01

Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas							
Nombre del Programa: SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio.							
Dependencia: Municipio de Pachuca, Hidalgo.							
Unidad Responsable: Secretaría General Municipal							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2024	Valor alcanzado 2024	Avance (%)	Justificación
Fin	Eficiente política interna y adecuado fomento a la participación ciudadana en los asuntos públicos.	Porcentaje de políticas internas y la participación ciudadana en los asuntos públicos mediante la formulación e implementación de estrategias y políticas públicas.	Anual	100%	115%	115%	Mide acciones locales y no refleja la contribución al objetivo nacional; requiere vincularse con el fortalecimiento de la gobernabilidad y el Eje 1 del PND.
Propósito	Eficiente atención de los aspectos políticos del municipio y el fomento de la participación ciudadana en asuntos públicos.	Porcentaje de atención de los aspectos políticos y el fomento de la participación ciudadana en asuntos públicos.	Anual	100%	115%	115%	Es ambiguo y no mide un efecto directo en la población; debe reformularse para reflejar mejoras en la atención y participación ciudadana.
Componente C.8.	Eficiente operación de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Porcentaje de operatividad de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos.	Trimestral	25.01%	46.90%	188%	Es funcional, pero el concepto de "operatividad" es amplio; se recomienda precisar la variable medida (por ejemplo, servicios atendidos).
Actividad A.8.1.	Eficiente gestión integral riesgos.	Número de gestión integral de riesgos.	Mensual	750	597	80%	Indicador adecuado de conteo mensual; mide correctamente las gestiones de riesgo atendidas.

Actividad A.8.2.	Eficiente ejecución de servicios de emergencia.	Número ejecución de servicios de emergencia.	Mensual	0	1	100%	Indicador claro y medible; cuantifica los servicios de emergencia ejecutados mensualmente.
------------------	---	--	---------	---	---	------	--

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp SS01

Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas							
Nombre del Programa: SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del delito.							
Dependencia: Municipio de Pachuca, Hidalgo.							
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2024	Valor alcanzado 2024	Avance (%)	Justificación
Fin	Contribuir a la integración de políticas, estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas, preservando el orden y la paz a través de los vínculos de comunicación y el fortalecimiento policial, y así lograr una buena percepción ante Seguridad Pública.	Índice de operación mediante la integración de políticas, estrategias y acciones realizadas.	Anual	100%	100%	100%	Mide acciones internas, pero no refleja la contribución del programa a los objetivos nacionales en materia de seguridad; debe reformularse.

Propósito	Suficientes acciones realizadas e implementadas para reprimir las conductas delictivas con intervención y prevención del delito, teniendo percepción positiva de seguridad en la ciudadanía del Municipio de Pachuca de Soto.	Tasa de acciones implementadas y realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.	Anual	100%	100%	100%	Indicador funcional, aunque genérico; se recomienda precisar los efectos sobre la percepción ciudadana y la reducción del delito.
Componente C.1	Eficiente percepción de seguridad pública ante la ciudadanía.	Porcentaje de la percepción de seguridad pública ante la ciudadanía.	Trimestral	25%	12%	48%	Avance menor al esperado; se requiere mejorar la metodología de medición de percepción ciudadana.
Actividad A.1	Atención de audiencias ciudadanas.	Número de atención de audiencias ciudadanas realizadas	Mensual	180	201	112%	Supera la meta; indicador adecuado para medir atención ciudadana.
Actividad A.1.2	Atención de solicitudes recibidas.	Número de atención de solicitudes realizadas.	Mensual	1290	735	57%	Cumplimiento parcial; se sugiere fortalecer la capacidad de respuesta ante solicitudes.
Componente C.2	Eficiente vigilancia sectorial y territorial con enfoque en proximidad social.	Porcentaje de vigilancia sectorial y operatividad con enfoque de proximidad social.	Trimestral	25%	25%	100%	Cumple al 100%; indicador adecuado para medir la cobertura de vigilancia.
Actividad A.2.1	Suficientes recorridos de seguridad y vigilancia.	Número de recorridos de vigilancia realizados.	Mensual	430	430	100%	

Actividad A.2.2	Suficientes operativos de seguridad ciudadana.	Número de operativos de seguridad y vigilancia implementados.	Mensual	1110	1110	100%	
Actividad A.2.3	Suficientes operativos de reacción y atención inmediata con moto patrullas.	Número de operativos de reacción y atención inmediata con moto patrullas implementados.	Mensual	49	49	100%	
Actividad A.2.4	Suficientes operativos de búsqueda de narcóticos, cartuchos y armas de fuego con agentes caninos.	Número de operativos de búsqueda de narcóticos, cartuchos y armas de fuego con agentes caninos implementados.	Mensual	6	6	100%	Indicadores operativos adecuados; cumplimiento total muestra ejecución eficiente de acciones de patrullaje.
Actividad A.2.5	Suficientes operativos de proximidad social con ciclopistas	Número de operativos de proximidad social con ciclopistas implementados	Mensual	110	110	100%	
C.3	Seguridad vial y de tránsito para todos.	Porcentaje de seguridad vial y de tránsito para todos.	Trimestral	25%	25%	100%	Cumple meta; indicador adecuado para medir la seguridad vial y tránsito.
A.3.1	Suficientes operativos viales que regulen los límites de velocidad.	Número de operativos viales que regulan los límites de velocidad.	Mensual	92	92	100%	
A.3.2	Suficientes operativos viales para conductores de motocicletas y motonetas para hacer uso de casco de protección.	Número de operativos viales para conductores de motocicletas y motonetas para uso de casco.	Mensual	92	92	100%	Cumple meta; indicador adecuado para medir la seguridad vial y tránsito.

A.3.3	Suficientes operativos viales que liberen la vía pública de objetos y vehículos en condiciones de abandono.	Número de operativos viales que liberan la vía pública de objetos y vehículos en abandono.	Mensual	92	92	100%	
	Suficientes operativos de vigilancia realizados al interior de las colonias.	Número de operativos de vigilancia realizados al interior de las colonias.					
A.3.4	Suficientes operativos de vigilancia realizados al interior de las colonias.	Número de operativos de vigilancia realizados al interior de las colonias.	Mensual	92	92	100%	
A.3.5	Suficientes operativos de supervisión al transporte público de pasajeros.	Número de operativos de supervisión al transporte público de pasajeros.	Mensual	92	92	100%	
Componente C.4	Fortalecimiento de la función policial.	Porcentaje del fortalecimiento de la función policial.	Trimestral	0%	0%	0%	Sin avance; se sugiere revisar la pertinencia del indicador o su programación en el ejercicio fiscal.
Actividad A.4.1	Equipamiento policial suficiente.	Número de equipamiento policial otorgado.	Mensual	0%	0%	0%	Sin ejecución; se recomienda revisar la definición y alcance del indicador.
Actividad A.4.2	Personal con profesionalización.	Número de personal con profesionalización otorgada.	Mensual	0%	0%	0%	
Componente C.5	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	Porcentaje de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	Trimestral	25%	10%	40%	Avance parcial; se requiere fortalecer la medición del impacto en la prevención social.
Actividad A.5.1	Suficientes reuniones con enfoque en prevención del delito.	Número de reuniones con enfoque en prevención del delito implementadas.	Mensual	15	19	127%	Buen desempeño; sobrecumplimiento por acciones adicionales de

Actividad A.5.2	Suficientes operativos alcoholímetro.	Número de operativos alcoholímetro realizados.	Mensual	36	43	119%	prevención y talleres.
Actividad A.5.3	Suficientes talleres y actividades con enfoque de prevención del delito.	Número de talleres y actividades impartidas.	Mensual	26	88	338%	
Componente C.6	Investigación estratégica y operacional del Centro de Comando y Comunicaciones.	Porcentaje de la investigación estratégica y operacional del Centro de Comando y Comunicaciones.	Trimestral	25%	15%	60%	Avance limitado; se recomienda mejorar el registro y seguimiento del desempeño.
Actividad A.6.1	Vinculación social suficiente.	Número de vinculaciones sociales realizadas.	Mensual	2	0	0%	
Actividad A.6.2	Suficiente investigación en campo en base a la incidencia.	Número de investigaciones en campo en base a la incidencia implementados.		10	3	30%	Cumplimiento variable; destaca avance alto en atención ciudadana a través del 911.
Actividad A.6.3	Atención ciudadana por medio del 9.1.1 y vía telefónica institucional.	Número de atenciones ciudadanas por medio del 9.1.1 y vía telefónica institucional.	Mensual	3600	4710	131%	

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp SM03

Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas							
Nombre del Programa: SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público.							
Dependencia: Municipio de Pachuca, Hidalgo.							
Unidad Responsable: Secretaría de Servicios Públicos.							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2024	Valor alcanzado 2024	Avance (%)	Justificación
Fin	Óptimo alumbrado público funcional, ahorrador, ecológico y uso de tecnología LED en el municipio, gestionar el suministro de materiales necesarios para su mantenimiento, así como la sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio.	Índice de número de luminarias atendidas.	Anual	100%	100%	100%	Mide la cobertura y funcionamiento del alumbrado público, pero no refleja la contribución del programa a objetivos estratégicos superiores.

Propósito	Eficiente alumbrado público funcional con cobertura total tanto en bulevares, supervías, vías primarias, calles, ciclopistas, así como en áreas comunes y en colonias de reciente electrificación, aplicando el alumbrado público en tecnología LED, así como eficiente ampliación a la instalación de luminarias, sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio, con materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descritos en beneficio de la población del municipio de Pachuca de Soto.	Tasa de luminarias en servicio.	Anual	100%	100%	100%	Evalúa la eficiencia del servicio y la ampliación de cobertura; adecuado, aunque carece de un vínculo directo con resultados de sostenibilidad o seguridad.
Componente C.I	Suficiencia y mejoramiento en el mantenimiento básico al alumbrado público del municipio.	Porcentaje de peticiones concluidas respecto a las recibidas.	Trimestral	25%	29%	116%	Supera la meta programada; el indicador mide correctamente la atención de solicitudes, aunque requiere ajustar la meta para evitar sobre cumplimiento.
Actividad A.1	Eficiente atención de reparaciones de luminarias.	Número de luminarias reparadas.	Mensual	222	250	113%	Indicadores adecuados para medir mantenimiento y reparaciones;

Actividad A.1.2	Mejorar la calidad de iluminación en calles, avenidas y espacios comunes.	Número de adecuaciones realizadas.	Mensual	222	252	114%	sobrecumplen la meta, reflejando eficiencia operativa y atención oportuna.
Actividad A.1.3	Mitigar el robo de cable y vandalización de líneas de alimentación.	Número de adecuaciones realizadas.	Adecuación	222	252	114%	
Componente C.2	Aumento en las instalaciones de luminarias nuevas.	Porcentaje de luminarias instaladas.	Trimestral	25%	32%	140%	Indicador funcional y congruente con el propósito; mide la ampliación del alumbrado, aunque su avance elevado sugiere metas conservadoras.
Actividad A.2.1	Aumento en la detección de necesidades de las luminarias.	Número de valorizaciones de luminarias realizadas.	Mensual	36	61	169%	Indicadores claros y verificables; el cumplimiento superior al 100 % requiere revisar la metodología de programación de metas físicas.
Actividad A.2.2	Amplia respuesta positiva a solicitud de instalación de luminarias.	Número de luminarias instaladas.	Mensual	36	78	217%	

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas del Pp DM27

Matriz de Indicadores para Resultados y avances respecto de sus metas							
Nombre del Programa: DM27 Becas W-15							
Dependencia: Municipio de Pachuca, Hidalgo.							
Unidad Responsable: Sistema DIF Municipal.							
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2024	Valor alcanzado 2024	Avance (%)	Justificación
Fin	Impulsar mediante el programa Becas W-15 a las niñas y niños en etapa de educación primaria en situación de vulnerabilidad, evitando la deserción escolar, dentro de las Escuelas Públicas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.	Índice de beneficiarios del programa Becas W-15.	Anual	100%	0%	0%	
Propósito	Fomentar el desarrollo y preparación académica en los niños y las niñas en los niveles de educación primaria en escuelas públicas del Municipio de Pachuca de Soto, evitando así la deserción escolar.	Tasa de niñas y niños beneficiados con el programa Becas W-15.	Anual	100%	0%	0%	Indicadores no alineados con los objetivos del FORTAMUN
Componente C.1	Apoyos otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados.	Trimestral	836	836	100%	

Actividad A.1.1	Aplicar estudios socioeconómicos a los padres, madres o tutores de los niños beneficiados.	Número de estudios socioeconómicos realizados.	Trimestral	836	836	100%
Componente C.2	Información proporcionada.	Porcentaje de escuelas públicas beneficiarias del programa que recibieron oportunamente la información sobre la apertura de becas a otorgarse.	Trimestral	1	1	100%
Actividad A.2.1	Brindar información en tiempo y forma a los padres, madres o tutores de los niños beneficiados.	Número de llamadas a los directivos de las escuelas públicas beneficiarias del programa.	Trimestral	1	1	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyo para la Seguridad Pública (FASP) 2024	Federal	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	Fortalecer las capacidades institucionales de seguridad pública estatal y municipal.	Policías estatales y municipales.	Transferencias y equipamiento.	Nacional / Estatal.	Reglas de Operación SSPC 2024, SHCP.	SS01.	Sí.	Completa el fortalecimiento policial y equipamiento del Pp SS01, en especial en la prevención del delito y profesionalización.
Programa Estatal "Herramientas a Unidades Municipales de Protección Civil y Gestión de Riesgos" 2024	Estatal	Secretaría de Gobierno de Hidalgo	Dotar de herramientas y equipamiento básico a unidades municipales de protección civil.	Unidades municipales de Protección Civil.	Apoyo en especie (equipos y materiales).	Estatal.	Reglas de Operación 2024 (Nº 101 del Periódico Oficial).	SG01.	Sí.	Fortalece las capacidades del área de Protección Civil municipal, alineado al componente C.8 del Pp SG01.
Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal (PRODIMDF)	Federal / Ramo 33	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Financiar proyectos de fortalecimiento institucional,	Gobiernos municipales.	Transferencias federales.	Nacional.	Lineamiento s SHCP 2024.	Todos los Pp.	Sí.	Comparte el fin de fortalecer las capacidades administrativas y de

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			modernización catastral y mejora de servicios.							gestión del municipio, conforme al artículo 36 de la LCF.
Programa Estatal "Energía para el Bienestar" 2024	Estatal	Agencia Estatal de Energía de Hidalgo	Impulsar el uso eficiente de energía y tecnologías limpias en infraestructura pública.	Gobiernos municipales y población urbana.	Apoyo técnico y en especie (tecnología LED, eficiencia energética).	Estatal.	Reglas de Operación 2024 (Nº 66 del Periódico Oficial).	SM03.	Sí.	Completa las acciones del Pp SM03 sobre eficiencia y modernización del alumbrado público con tecnología LED.
Programa Estatal de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	Estatal	Secretaría de Movilidad y Transporte de Hidalgo	Promover la seguridad vial y la cultura de movilidad responsable.	Conductores, peatones y autoridades viales.	Asistencia técnica y equipamiento.	Estatal.	Documentos programáticos 2024 (SEMOVI).	SS01.	Sí.	Refuerza las metas del Pp SS01 sobre control de tránsito y prevención de accidentes viales.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de planeación institucional del municipio (Pp SGO1, Pp SS01, Pp SM03 y Pp DM37) PND y PED.

Fuentes de referencias

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISM y FORTAMUN, Ejercicio Fiscal 2024. (2024). Obtenido de

Periódico Oficial del Estado de Hidalgo:

https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-29-de-enero-de-2024

APAPPR01R11 – Reporte Mensual de Alumbrado Público . (2024). Obtenido de Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Cobertura anual de atención. (2024). Obtenido de Sistema DIF Municipal.

Cobertura anual de atención. (2024). Obtenido de Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Cobertura anual de atención. (2024). Obtenido de Secretaría General Municipal.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) FORTAMUN 2024. (2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Entrevistas con las Unidades Responsables del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. (2025).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

(2024). Obtenido de Transparencia Presupuestaria:

<https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/33I005.pdf>

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP. (s.f.). Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/seinsnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

Guía de conceptos y criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. (2024).

Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. (s.f.). Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Informe Definitivo Indicadores. (2023). Obtenido de Sistema Federal de Recursos Transferidos:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores_2023.zip

Informe Definitivo Indicadores. (2024). Obtenido de Sistema Federal de Recursos Transferidos:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2024/indicadores_2024.zip

Informe Definitivo SRFT Ejercicio del Gasto. (2024). Obtenido de Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Informes SRFT 1º al 4º trimestre e Informe Definitivo. (2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Lineamientos de Becas W-15. (s.f.). Obtenido de Sistema DIF Municipal Pachuca de Soto.

Oficio Presupuesto Autorizado 2024 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales. (22 de Enero de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Oficio Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales. (6 de Junio de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Oficio Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría General Municipal. (2024 de Junio de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Oficio Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales. (29 de Octubre de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Oficio Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Secretaría General Municipal. (29 de octubre de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Oficio Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 | Sistema DIF Pachuca. (29 de Octubre de 2024). Obtenido de Secretaría de Tesorería Municipal.

Partes de Servicios de Ambulancia 2024. (2024). Obtenido de Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos Municipal.

Programa Anual de Adquisiciones. (2024). Obtenido de Sistema DIF Municipal.

Programa Presupuestario DM27 Becas W15. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/DM27-2024.pdf>

Programa Presupuestario SG01 Regulación y Conducción de la Política Interior del Municipio. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SG01-2024.pdf>

Programa Presupuestario SM03 Mantenimiento de Alumbrado Público. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto: <https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SM03-2024.pdf>

Programa Presupuestario SS01 Programa Integral para inhibir las conductas delictivas a través de la intervención y prevención del

delito . (2024). Obtenido de Pachuca de Soto:
<https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/4/PDFS/SS01-2024.pdf>

Reglas de Operación 2024. (s.f.). Obtenido de Periodico Oficial del Estado de Hidalgo: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=141336

Reporte del Avance de Indicadores para Resultados en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestario 2024. (2024). Obtenido de Pachuca de Soto.